

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ángel Serrano Pérez

AÑO II Primer Periodo Ordinario LV Legislatura NÚM. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
18 DE NOVIEMBRE DE 1997

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 5

CORRESPONDENCIA

— Oficio de la Cámara de
Diputados del H. Congreso
de la Unión por el cual
informan de la elección de la
Mesa Directiva que fungirá
durante el mes de noviembre pág. 6

— Oficio suscrito por el Presidente
Municipal de Taxco de Alarcón,
por el cual solicita que la
Contaduría Mayor de Glosa
realice una auditoría a la
administración municipal
que preside pág. 6

— Oficio suscrito por el Oficial
Mayor del H. Congreso del
Estado de Guerrero por el cual
informa de la presentación de
una denuncia en contra de los
secretarios General de
Gobierno y de Planeación y
Presupuesto, además del

Presidente Municipal de
Acapulco de Juárez y del
Director de la Unidad de
Protección Civil
en el estado pág. 7

INICIATIVAS DE LEYES
Y DECRETOS

— Lectura, discusión y
aprobación, en su caso, de los
dictámenes y proyectos de
Decreto por los que se
conceden pensiones vitalicias a
los CC. Carmen Contreras
Chávez, Ricardo Santos López,
Rufino Salgado Juárez, Alicia
Domínguez Juárez, Alfonso
Ramírez Benítez, Ángel
Jiménez Díaz, Carmelo Solís
Allende, Carmen Ramos
Melchor, Hermes Silva Salazar,
Ignacia Moctezuma Méndez,
José Gustavo de la Cruz López,
Juana Clemente Hernández,
Martiniano Navarro Espíndola,
Paula Torres Bello, Pedro
Torres Posas, Romualda Gatica
Sánchez, Wulfrano Zapata
Sánchez, Zeferino García Cruz,
Miguel Bahena Díaz, María del
Socorro Astudillo Flores, María
de Jesús Salmerón Catalán,
Julián Morales Gatica, Pedro
Solache Catalán, Ignacio
Sánchez Calvo, Felicitas Segura
Soto, Esthela Arcos González,
Emma Alarcón Hernández y
Carlos Márquez
Guerrero pág. 8

- | | |
|---|---|
| <p>— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que se ratifica la licencia por tiempo indefinido otorgada por la Comisión Permanente al C. Raúl Roberto Arriaga Tapia para separarse del cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo pág. 10</p> | <p>año en curso y los primeros catorce días de enero de 1998 pág. 21</p> |
| <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero pág. 11</p> | <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se declara nulo el acuerdo tomado por los CC. regidores del Ayuntamiento de Metlatónoc, en sesión de Cabildo de fecha 1 de julio del año en curso, relativo a la suspensión definitiva de los CC. Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, regidores del mismo pág. 24</p> |
| <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, a enajenar en favor de la empresa “Inmobiliaria CENIM”, S. A. de C. V., una fracción de terreno de su propiedad pág. 17</p> | <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se declara nulo el acuerdo de fecha 12 de agosto del año en curso, tomado por los CC. regidores del Ayuntamiento de Copanatoyac pág. 26</p> |
| <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 1o. y 3o. del Diverso, que autoriza al Gobierno del estado a donar a la SEP el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo pág. 19</p> | <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se concede a la C. Teresita Anica Blanco licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Ayuntamiento de Mochitlán pág. 29</p> |
| <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se prorrogan las elecciones de comisarios municipales en diversas comunidades del municipio de Ometepec, y se autoriza para que las mismas se lleven a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del</p> | <p>— Lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza la celebración de Sesión Pública y Solemne de esta LV Legislatura en la ciudad de Tlapehuala, para conmemorar el 50 aniversario de la fundación del citado municipio pág. 29</p> |
| | <p>PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITO POR LA
COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
POR EL CUAL ESTA
LEGISLATURA SE PRONUNCIA
EN CONTRA DE LA</p> |

APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS

pág. 33

INFORME QUE RINDE EL C. DIPUTADO FLORENCIO SALAZAR ADAME RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

pág. 35

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 63

**Presidencia del diputado
Ángel Serrano Pérez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez proceda a pasar lista de asistencia.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Bautista Vargas Sabdó, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana

Chupín Enrique, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Távira Román Sergio, Velázquez Virgilio Gerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

El Presidente:

Notifico a la Secretaría que faltarán, con permiso de esta Presidencia, los diputados: Guadalupe Galeana Marín, Amalia Tornés Talavera, Ezequiel Tapia Bahena y Proceso González Calleja; para llegar tarde el diputado Enrique Caballero Peraza.

Con la asistencia de 41 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente Orden del Día.

<<Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Martes 18 de noviembre de 1997

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Lectura del oficio suscrito por los ciudadanos diputados Cuauhtémoc Salgado Romero y Francisco Javier Salazar Diez de Sollano, secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual informan a esta Legislatura de la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de esa Quincuagésima Séptima Legislatura.

b) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita que la Contaduría Mayor de Glosa de este Honorable Congreso realice una auditoría a la administración municipal que preside.

c) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual informa a esta Plenaria sobre la presentación de una denuncia en contra de los ciudadanos licenciados Humberto Salgado Gómez, René Juárez Cisneros, secretario general de Gobierno y secretario de Planeación y Presupuesto, así como de los ciudadanos Juan Salgado Tenorio, presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, y Gustavo Piña Lagunes, director de la Unidad de Protección Civil del Estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes y proyectos de Decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos: Carmen Contreras Chávez, Ricardo Santos López, Rufino Salgado Juárez, Alicia Domínguez Juárez, Alfonso Ramírez Benítez, Ángel Jiménez Díaz, Carmelo Solís Allende, Carmen Ramos Melchor, Hermes Silva Salazar, Ignacia Moctezuma Méndez, José Gustavo de la Cruz López, Juana Clemente Hernández, Martiniano Navarro Espíndola, Paula Torres Bello, Pedro Torres Posadas, Romualda Gatica Sánchez, Wulfrano Zapata Sánchez, Zeferino García Cruz, Miguel Bahena Díaz, María del Socorro Astudillo Flores, María de Jesús Salmerón Catalán, Julián Morales Gatica, Pedro Solache Catalán, Ignacio Sánchez

Calvo, Felicitas Segura Soto, Esthela Arcos González, Emma Alarcón Hernández y Carlos Márquez Guerrero.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que se ratifica la licencia por tiempo indefinido otorgada por la Comisión Permanente al ciudadano Raúl Roberto Arriaga Tapia para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

c) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

d) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enajenar en favor de la empresa "Inmobiliaria CENIM", S. A. de C. V., una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la colonia Eduardo Neri de esta ciudad, para la construcción de una radiodifusora.

e) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 1º y 3º del Diverso, que autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el *Periódico Oficial* el 19 del mismo mes y año.

f) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se prorrogan las elecciones de comisarios municipales en diversas comunidades del municipio de Ometepec, Guerrero, y se autoriza para que las mismas se lleven a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso y los primeros catorce días de enero de 1998, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se declara nulo el acuerdo

tomado por los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de julio del año en curso, relativo a la suspensión definitiva de los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, regidores del mismo; se les apercibe públicamente y los exhorta a que se conduzcan con apego a derecho.

h) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se declara nulo el acuerdo de fecha 12 de agosto del año en curso, tomado por los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero; se les apercibe públicamente y los exhorta a que se conduzcan con apego a la ley y estricto respeto al Estado de derecho.

i) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se concede a la ciudadana Teresita Anica Blanco licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

j) Lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza la celebración de Sesión Pública y Solemne de esta LV Legislatura en la ciudad de Tlapehuala, Guerrero, para conmemorar el 50 aniversario de la fundación del citado municipio, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Lectura del Punto de Acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos por medio del cual esta Legislatura se pronuncia en contra de la aplicación de la pena de muerte en cualquiera de sus formas, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Informe que rinde el ciudadano diputado Florencio Salazar Adame relativo a las actividades desarrolladas por la Comisión Permanente que fungió durante el Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Asuntos generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Leído que ha sido el Orden del Día, se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Acta de Sesión de Instalación del día 15 de noviembre de 1997.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez dé lectura al oficio suscrito por los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; signado bajo el inciso "a".

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Dirección General de Proceso Legislativo.-
Departamento: Secretaría.- Oficio número: 57-
II-0-56.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero.- Presentes.

En sesión efectuada en esta fecha y de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió a la elección de la Mesa Directiva para el mes de noviembre, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura, cuyo resultado es el siguiente:

Presidente: Juan Miguel Alcántara Soria.

Vicepresidentes: Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Elba Margarita Capuchino Herrera, Baldemar Tudon Martínez, Ricardo Cantú Garza, Verónica Velasco Rodríguez.

Secretarios: Alfredo Villegas Arreola, José Octavio Díaz Reyes, Rocío del Carmen Morgan Franco, José Luis López López.

Prosecretarios: Irma Chedraui Obeso, Fabiola Gallegos Araujo, Francisco Javier Reynoso Nuño, Blanca Rosa García Galván.

Los que tenemos el honor de comunicar a ustedes reiterándoles las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., 30 de octubre de 1997.

Firman: Cuauhtémoc Salgado Romero, Secretario; Francisco Javier Salazar Díez de Sollano, Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente lo remita a sus destinatarios.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, signado bajo el inciso "b" del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Presidencia.- Sección: Sección Secretaría Particular.- Mesa: Única.- Número de Oficio: 460/1997.- Expediente: 1996/1999.

Asunto: El que se indica.

Taxco de Alarcón, Guerrero, 7 de noviembre de 1997.

Diputado Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Congreso del Estado.- Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac.- Chilpancingo, Guerrero.

Estimado señor diputado:

Con el objeto de asegurarnos de la razonabilidad y corrección de los registros contables y de la adecuada comprobación de la cuenta pública correspondiente al municipio de Taxco, mucho le agradeceré se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que, a la brevedad, pueda iniciarse una auditoría por la Contaduría Mayor de Glosa a la cuenta pública del Ayuntamiento de Taxco. Lo anterior nos ayudaría a hacer una evaluación del desempeño de los funcionarios que están a cargo de su control. Adicionalmente nos permitirá, en su caso, hacer las correcciones que procedan antes de que finalice el presente ejercicio y concluir las con toda oportunidad.

Seguro de que contaré con su disposición de apoyar la presente petición, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Contador Público Marcos Efrén Parra Gómez.- Presidente Municipal Constitucional.

c.c.p. Miembros del Ayuntamiento municipal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Ingeniero Edmundo González Morales, Director General de Administración, Finanzas y Sistemas.- Igual fin.

c.c.p. Javier Francisco Farfán García, Tesorero Municipal.- Mismo fin.

c.c.p. Archivo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

En términos del artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención a la solicitud formulada por el ciudadano presidente del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación un acuerdo para realizar una auditoría solicitada al citado Ayuntamiento; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Aprobado que ha sido el acuerdo de antecedentes, esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso para el efecto de que gire oficio al contador mayor de Glosa para que proceda a realizar la auditoría correspondiente al citado Ayuntamiento.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, signado bajo el inciso "c" del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de noviembre de 1997.

Ciudadanos secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En términos del artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se hace del conocimiento que, con fecha 6 de noviembre del año en curso, se recibió una denuncia presentada por el ciudadano diputado Sergio Tavira Román en contra de los señores licenciados Humberto Salgado Gómez, secretario general de Gobierno; René Juárez Cisneros, secretario de Planeación y Presupuesto, y Juan Salgado Tenorio, presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, así como del ciudadano Gustavo Piña Lagunes, director de la Unidad de Protección Civil del Estado. Asimismo, con fecha 10 del presente mes y año, se recibió un documento suscrito por el ciudadano diputado Sergio Tavira Román por medio del cual se ratifica la denuncia. Documentos que se ponen a disposición de la Mesa Directiva para los efectos legales procedentes.

Atentamente,

El Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

El Presidente:

Leído que ha sido el oficio, tórnese la presente denuncia a la Comisión Instructora para los efectos de que emita el Dictamen de valoración previa a que se contrae el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado dé lectura a los dictámenes y proyectos de decretos signados bajo el inciso "a".

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO**

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó Iniciativa de Decreto por la que se concede a la ciudadana Carmen Contreras Chávez la transferencia de la pensión vitalicia por invalidez que se le otorgó a su esposo, el señor Salvador Anaya Ayala.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, remitió a este Honorable Congreso Iniciativa de Decreto por la que se concede a la ciudadana Carmen Contreras Chávez la transferencia de la pensión vitalicia por invalidez que se le otorgó a su esposo, el señor Salvador Anaya Ayala, para su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, esta Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto de

Decreto que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito del 11 de febrero del año en curso, la ciudadana Carmen Contreras Chávez solicita la transferencia de la pensión vitalicia por invalidez que se otorgó a su esposo, el señor Salvador Anaya Ayala.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó actas de nacimiento y defunción expedidas por las autoridades legalmente facultadas para ello, documentos con los que demuestra el vínculo matrimonial que la unió con el titular de la pensión y el fallecimiento del mismo ocurrido el día 21 de diciembre del año pasado.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la señora Carmen Contreras Chávez le asiste, se estima procedente concederle la transferencia de la pensión vitalicia por invalidez que presentaba su finado esposo.

Por lo anterior, se concede a la señora Carmen Contreras Chávez, en su carácter de cónyuge supérstite, la transferencia de la pensión vitalicia por invalidez que se decretó en favor de su esposo, el señor Salvador Anaya Ayala, en los términos que se precisan en los artículos de este Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE A LA SEÑORA CARMEN CONTRERAS CHÁVEZ, LA TRANSFE-

RENCIA DE LA PENSIÓN VITALICIA POR INVALIDEZ QUE SE LE DECRETO A SU FINADO ESPOSO.

Artículo primero.- Se concede a la señora Carmen Contreras Chávez la transferencia de la pensión vitalicia por invalidez que se le decretó a su esposo, el finado Salvador Anaya Ayala, misma que en términos del Decreto que concedió originalmente este beneficio, aumentará conforme lo haga el sueldo del personal en activo.

Artículo segundo.- La transferencia que se concede deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente a la muerte del titular de la pensión.

Transitorio

Único.- El presente Decreto surtirá efecto a partir de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública: Diputado Fernando Navarrete Magdaleno, Diputado Sabdó Bautista Vargas, Diputado Francisco Segueda Vicencio, diputado Gabino Olea Campos, Diputado Eladio Palacios Serna.

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó Iniciativa de Decreto por la que se concede al ciudadano Ricardo Santos López incremento de la pensión vitalicia por vejez que actualmente disfruta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, remitió a este Honorable Congreso Iniciativa de Decreto por la que se concede al ciudadano Ricardo Santos López incremento de la pensión vitalicia por vejez que actualmente disfruta, para su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito del 4 de febrero del año en curso, el ciudadano Ricardo Santos López solicita incremento de la pensión vitalicia por vejez que actualmente disfruta, argumentando que la misma es insuficiente para cubrir sus requerimientos más elementales para subsistir.

Que en apoyo a lo demandado, el promovente anexó copia del Decreto número 77 fechado el 26 de julio de 1994 publicado en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado, el 12 de agosto del año citado, documento con el que demuestra la concesión original de beneficio y pensión, que por ello recibe mensualmente la cantidad de 463 pesos con 30 centavos.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan ac-

ceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al señor Ricardo Santos López le asiste, se estima procedente concederle incremento de la pensión vitalicia por vejez que actualmente disfruta y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele.

Por lo anterior, se concede al señor Ricardo Santos López el incremento de la pensión vitalicia por vejez, que disfruta por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente, la que aumentará conforme lo haga el sueldo del personal en activo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO RICARDO SANTOS LÓPEZ INCREMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ QUE ACTUALMENTE DISFRUTA.

Artículo primero.- Se concede al señor Ricardo Santos López incremento de la pensión vitalicia por vejez, que disfruta por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente, la que aumentará en la medida en que lo haga el sueldo del personal en activo.

Artículo segundo.- El incremento que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente a partir de la fecha en que este Decreto se publique en el *Periódico Oficial*.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Diputado Fernando Navarrete Magdaleno, Diputado SabdÍ Bautista Vargas, Diputado Francisco Segueda Vicencio, diputado Gabino Olea Campos, Diputado Eladio Palacios Serna.

El Presidente:

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta del diputado Navarrete de obviar las lecturas de los dictámenes; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se someten a la consideración de la Plenaria los dictámenes y proyectos de decretos de antecedentes; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueban por unanimidad.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha se sirva dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se ratifica la licencia otorgada por la Comisión Permanente al ciudadano Raúl Roberto Arriaga Tapia, signado bajo el inciso "b", del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que en las pasadas elecciones del 6 de octubre de 1996 el ciudadano Raúl Roberto Arriaga Tapia fue electo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Que por escrito de fecha 4 de septiembre del año en curso el citado servidor público solicitó a este Honorable Congreso licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de regidor del citado Ayuntamiento, misma que le fue otorgada por la diputación Permanente de esta Legislatura por acuerdo parlamentario en sesión de fecha 11 de septiembre del año en curso.

Tercero.- Que es facultad de este Honorable Congreso vigilar que los 76 ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa se encuentren debidamente integrados y en forma continua, los servicios públicos a su cargo a la ciudadanía en general.

Cuarto.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política local, y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en vigor, procede que este Honorable Congreso ratifique la licencia que le fue otorgada por la Comisión Permanente al citado servidor público, en los términos solicitados en el escrito correspondiente, que en virtud de la misma le fue concedida por la Diputación Permanente con fundamento en el artículo 49 de la Constitución local.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE RATIFICA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO OTORGADA AL CIUDADANO RAÚL ROBERTO ARRIAGA TAPIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Artículo primero.- Se ratifica la licencia por tiempo indefinido otorgada al ciudadano Raúl Roberto Arriaga Tapia para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo segundo.- Llámese al ciudadano regidor suplente del ciudadano Raúl Roberto Arriaga Tapia para cubrir la vacante de referencia, y previa protesta de ley désele posesión del cargo, advirtiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo tercero.- Notifíquese el presente Decreto a los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como a los interesados, para su debido cumplimiento, y publíquese en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Transitorio

Único.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición, dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 18 días del mes de noviembre de 1997.

Diputado Presidente, Ángel Serrano López; Diputada Secretaria, Aceadeth Rocha Ramírez; Diputada Secretaria, Beatriz González Hurtado.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria el Decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO

A la Comisión de Administración de Justicia se turnó Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 02139, de fecha 6 de agosto del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal remitió a este Honorable Congreso del Estado Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero para su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 14 de agosto del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Administración de Justicia para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto correspondientes.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 42, 44, 47, 51, 57, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, esta Comisión de Administración de Justicia tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que el Gobierno del estado, en cumplimiento al Plan Trienal de Desarrollo 96-99, persigue con acciones concretas perfeccionar el marco jurídico que regula las instituciones de la Administración Pública Estatal, y dentro de ellas las encargadas de la administración de justicia.

Que el Honorable Congreso del Estado, con fecha 26 de junio de 1987, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción XI, de la Constitución Política local, expidió la Ley de

Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, publicada en el *Periódico Oficial* de fecha 7 de junio de 1987.

Que la Ley de Justicia Administrativa, a la fecha ha cumplido con los objetivos para lo que fue expedida, que son, entre otros, los de regular la creación y funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, así como los procedimientos para el conocimiento y solución de los conflictos que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal y municipal.

Que no obstante lo anterior, en una sociedad en permanente cambio y evolución se hace necesario actualizar la ley para ajustarla a la realidad, tomando en cuenta las experiencias alcanzadas por el mencionado tribunal.

Que el presente Decreto de reformas, adiciones y derogaciones tiene por objeto fundamental la actualización de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, para adecuarla a los postulados, finalidades y al avance administrativo y fiscal que se ha venido gestando en nuestro país y en particular para hacerla acorde con los tiempos actuales que vive la sociedad guerrerense.

Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, al analizar la Iniciativa de referencia llegamos a las siguientes conclusiones:

Con la reforma al artículo 26, último párrafo, se establece la obligación para la parte actora de presentar las pruebas conducentes en caso de que promueva una ampliación de la demanda.

Con la reforma al artículo 30, al igual que en el artículo anterior, se establece la obligación para los demandados de ofrecer las pruebas que consideren pertinentes en el momento de producir contestación a la demanda.

Con la reforma al último párrafo del artículo 40, a diferencia de como se encuentra actualmente su redacción, se establece la procedencia

del recurso de reclamación ante la Sala Superior, el cual deberá presentarse ante la Sala Regional que dictó el auto que se impugne.

En lo que se refiere a la reforma planteada para el artículo 78, entrándose del recurso de queja se establece un término de tres días para su interposición, contados éstos a partir del día siguiente a aquél en que se haya efectuado la notificación de la resolución recurrida.

Asimismo, con la reforma al párrafo tercero del artículo en comento, se incrementa el monto de la multa a que se hacen acreedores las autoridades en contra de las cuales se haya interpuesto el recurso de queja que no rindan el informe justificado que le sea requerido para la Sala del Tribunal de lo Contencioso que conozca del caso, o bien que lo hayan rendido de manera deficiente. Dicha multa se incrementa de cinco a treinta días de salario mínimo en que se encuentra estipulada actualmente, a un monto de diez a cincuenta días.

Es importante mencionar que el actual párrafo segundo del artículo 78, que con la reforma pasa a ser el párrafo tercero, concede un término de tres días a la Sala que conozca del asunto para dictar la resolución que proceda, contados éstos a partir del día siguiente a aquél en que se venza el plazo de tres días otorgado a la parte demandada para que rinda el informe justificado; con la reforma únicamente se establecen tres días para el efecto de que la parte demandada rinda el citado informe y dentro de ese mismo término la sala competente deberá dictar la resolución que proceda.

Con la reforma al artículo 80, se establece que el recurso de reclamación deberá hacerse valer por escrito dentro de los tres días siguientes de aquél en el que se tenga por hecha la notificación de la resolución respectiva y el mismo deberá interponerse ante la Sala que dicte el acuerdo impugnado. Asimismo, tratándose de actos que otorguen o nieguen la suspensión se establece que se observará en lo que proceda lo establecido en los artículos 40 y 83.

En lo que respecta a la reforma al artículo 81, la misma establece que el recurso de reclamación se substanciará con vista a la parte contraria por el mismo término de tres días, para que exponga lo que a su derecho convenga, transcurrido el mismo, la Sala correspondiente dictará la resolución dentro de tres días siguientes. En la actual redacción se da vista a las partes por un término común de tres días, con la reforma únicamente se dará vista a la parte contraria por un término de un día, es decir, se reduce el mismo, más aún, el actual artículo 81 no le establece a la Sala un término para dictar la resolución correspondiente, con la reforma se le otorga un término de tres días para dictar la misma.

Con la reforma al artículo 82, únicamente se le suprime la parte relativa que el recurso de revisión pudiera ser planteado por cualquiera de las partes ante la Sala Superior, con la reforma el mismo deberá interponerse ante la Sala Regional que haya emitido la resolución que se impugne, como se estipula en la nueva redacción del artículo 83 de la ley en comento.

Con la reforma al artículo 83, se establece, como ha quedado sentado en el párrafo anterior, que el recurso de revisión deberá interponerse ante la Sala Regional del Tribunal que haya emitido la resolución respectiva, estableciendo que el mismo deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, es decir, se reduce el término para su interposición que actualmente es de diez días, para los efectos de dar mayor agilidad y procedimiento.

Asimismo, en sus párrafos segundo y tercero establece la obligación para el recurrente de que en su escrito inicial deberá expresar los agravios que le cause la resolución impugnada, debiendo exhibir una copia del mismo para ser agregada al expediente y una copia más para cada una de las partes. Asimismo, deberá designar domicilio en el lugar de ubicación de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los efectos de oír notificaciones y que se puedan practicar las diligencias necesarias, debiendo la contraparte hacer lo propio. En caso de que no se señale domicilio, las notificaciones, aun las de

carácter personal, le surtirán efecto al omiso por cédula que se publicará en los estrados de la Sala Superior del Tribunal.

El citado precepto legal en su párrafo cuarto establece la forma que debe revestir la expresión de agravios, estableciéndose en su párrafo quinto que una vez interpuesto el recurso la Sala tiene la obligación de examinar si se encuentra o no dentro del término establecido por la ley, y en caso de ser admitido, en ese mismo auto deberá emplazar a la contraparte otorgándole un término de cinco días para los efectos de dar contestación a los agravios. Una vez transcurrido dicho término la Sala Regional deberá remitir los autos y el expediente respectivo a la Sala Superior para su calificación y resolución correspondiente, otorgándole a la sala respectiva un término de cinco días para la revisión del mismo y al mismo tiempo prevé una hipótesis para el caso de que si el magistrado responsable no remitiere los autos y el expediente a la Sala Superior, se le pueda imponer una multa hasta de sesenta salarios mínimos, y en caso de reincidencia podrá reiterarse cuantas veces sea necesario la multa impuesta.

En su párrafo sexto el artículo 83 establece la facultad de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para calificar la admisión de recursos de revisión y de realizar la designación del magistrado ponente que deberá formular el proyecto de solución, para someterlo a la aprobación del pleno de la Sala Superior, estableciendo un término de diez días hábiles para ese efecto.

En el séptimo y último párrafo del precepto legal en comento se estipula la no admisión y el desechamiento de plano del recurso de revisión, cuando ésta haya sido interpuesta por la autoridad, siempre y cuando no se haya producido contestación a la demanda instaurada en su contra.

Con la reforma al artículo 108, en sus fracciones III y IV, se establece la competencia de las salas regionales del Tribunal para conocer y resolver de los juicios que se promuevan en con-

tra de las resoluciones de *negativa ficta* en materia administrativa y fiscal que se configuren por el silencio de las autoridades y organismos con funciones administrativas de autoridad, estatales o municipales, que tengan la obligación de dar respuesta a la instancia de un particular en el plazo que la ley fija, y a falta de éste, establece un término de 45 días para emitir la misma; de los juicios que sean promovidos contra las resoluciones por las cuales se impongan sanciones por responsabilidad administrativa a servidores públicos.

La iniciativa en análisis, en su artículo segundo relativo a la adición de una fracción V al artículo 108, otorga competencia a las salas regionales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para conocer y resolver los recursos de queja promovidos por incumplimiento de la suspensión otorgada o las sentencias que dicten.

Asimismo, en su artículo 3° se derogan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 108, en virtud de que el contenido de las mismas se encuentra previsto en el articulado de la ley.

Que en síntesis, con las reformas, entre otros objetivos, se reducen términos en la interposición y substanciación de los recursos de impugnación, estableciendo los cambios normativos para el recurso de revisión, que posibilita el estudio de la legalidad de las sentencias de primera instancia, cuyo procedimiento se desahoga en la Sala Superior actualmente, con la reforma se desahogará, en parte, en la propia Sala Regional que incoó el procedimiento reduciendo los términos entre interposición, radicación, admisión, calificación y resolución de segunda instancia en dos o en tres meses, dando, sin duda, celeridad al procedimiento impugnatorio y mayor eficacia a la función jurisdiccional de alzada.

Que por otro lado, se considera conveniente que el Tribunal conozca de las resoluciones en las que se impongan sanciones por responsabilidades administrativas, por lo que se establece la adición correspondiente, citando en forma precisa la competencia de la Sala para que sean conocidas y revisadas por el Tribunal tales reso-

luciones.

Esta Comisión dictaminadora al analizar la Iniciativa de referencia, le efectuó modificaciones de forma para una mejor técnica legislativa y mayor claridad en su redacción.

Que tomando en consideración las razones anteriormente esgrimidas, y toda vez que la presente reforma tiene como objetivo fundamental la simplificación del procedimiento administrativo, así como la facultad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el efecto de que conozca de resoluciones en las que se impongan sanciones por responsabilidades administrativas a servidores públicos estatales, municipales y de los organismos públicos descentralizados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se reforman los artículos 26, último párrafo; 30, 40, tercer párrafo; 78, 80, 81, 82, 83 y 108, fracciones III y IV de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 26.

Fracciones I a la II.

La ampliación de la demanda deberá presentarse con las pruebas conducentes dentro del término de quince días siguientes al que surta efectos la notificación del auto recaído a la contestación.

Artículo 30.- Admitida la demanda se correrá traslado de la misma a los demandados, emplazándolos para que contesten dentro de los diez días hábiles siguientes al que surta sus efectos el emplazamiento y ofrezcan las pruebas conducentes. El plazo para contestar la ampliación de la demanda será de tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del acuerdo que la admita. En el auto en que se dé entrada a la demanda se señalará fecha para la audiencia dentro de un plazo que no excederá de quince días hábiles y dictará las demás providencias que procedan con arreglo a este ordenamiento. Cuando fueren varias las demandadas, el término correrá individualmente.

Artículo 40.

Contra los actos que concedan o nieguen la suspensión y contra el señalamiento de fianzas y contra fianzas, procede el recurso de reclamación ante la Sala Superior, debiéndose presentar ante la Sala Regional que dictó el auto que se impugne.

Artículo 78.- El recurso de queja es procedente contra actos de las autoridades y organismos demandados, por exceso o defecto de la ejecución del auto en que se haya concedido la suspensión del acto reclamado, así como por exceso o defecto en la ejecución de la sentencia del Tribunal que haya declarado fundada la pretensión del actor. Este recurso deberá interponerse por escrito ante la Sala que conozca o hubiere conocido del procedimiento.

El recurso de queja deberá interponerse dentro de los tres días siguientes al que se tenga por hecha la notificación de la resolución recurrida.

Admitido el recurso, la Sala requerirá a la autoridad u organismo contra el que se hubiere

interpuesto, para que rinda un informe con justificación sobre la materia de la queja dentro de los tres días siguientes, y dictará la resolución que proceda dentro del mismo término. La falta o deficiencia de los informes establece la presunción de ser ciertos los hechos y hará incurrir a las autoridades omisas en una multa de diez a cincuenta días de salario mínimo general, que impondrá la Sala que conozca de la queja, decretándose en la resolución que emita, sin perjuicio de que se reitere cuantas veces sea necesario la multa impuesta.

Artículo 80.- El recurso de reclamación deberá hacerse valer mediante escrito dentro de los tres días siguientes al que se tenga por hecha la notificación de la resolución respectiva. Dicho recurso debe interponerse ante la Sala que haya dictado el acuerdo impugnado con expresión de agravios.

Tratándose de actos que otorguen o nieguen la suspensión deberá estarse, en lo que proceda, a lo dispuesto en los artículos 40 y 83 de la presente ley.

Artículo 81.- El recurso se substanciará con vista a la parte contraria por el mismo término de tres días, para que exponga lo que a su derecho convenga, y transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente en un plazo de tres días.

Artículo 82.- El recurso de revisión procede contra las resoluciones de las salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento; las que resuelvan las cuestiones incidentales; las dictadas con motivo de los recursos planteados entre las mismas; las que resuelvan el procedimiento o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin a éste.

Artículo 83.- El recurso de revisión deberá interponerse ante la Sala Regional que haya emitido la resolución a más tardar dentro de los cinco días siguientes al en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada.

En el escrito de revisión, el recurrente deberá expresar los agravios que le causa la resolución impugnada. Con el escrito de revisión se exhibi-

rará una copia del mismo, para agregarse al expediente y una más para cada una de las partes.

En el mismo escrito, el recurrente deberá designar domicilio en el lugar de ubicación de la Sala Superior del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, para oír notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias; igualmente la contraparte deberá de cumplir con este requisito procesal. En caso de que no se cumpla con esta prevención, las notificaciones, aun las que conforme a la Ley deban hacerse personalmente, le surtirán efectos al omiso por cédula que se publicará en los estrados de la Sala Superior del Tribunal.

La expresión de agravios deberá contener una relación clara y precisa de los puntos de la resolución recurrida que en concepto del recurrente le causen agravios y las leyes, interpretación jurídica o principios generales de derecho que estime han sido violados, ya sea por aplicación inexacta o por falta de aplicación.

Interpuesto el recurso, la Sala examinará si está o no dentro del término establecido, y en su caso, en el auto que lo admita, se emplazará a la parte contraria para que en un término de cinco días dé contestación a los agravios. Hecho lo anterior, se remitirán los autos y el expediente a la Sala Superior para su calificación y resolución correspondiente en un plazo no mayor de cinco días, y en caso de no hacerlo así, se impondrá al magistrado responsable una multa hasta por la cantidad de sesenta salarios mínimos generales. En caso de reincidencia podrá reiterarse cuantas veces sea necesario la multa impuesta.

La Sala Superior calificará la admisión del recurso y designará al magistrado ponente quien formulará el proyecto de resolución y dará cuenta del mismo al Pleno de la Sala en un plazo de diez días hábiles.

No se admitirá y desechará de plano el recurso cuando sea interpuesto por la autoridad y ésta no haya dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

Artículo 108.- Las salas regionales del Tribunal tienen competencia para conocer y resolver:

Fracciones I a la II.

III.- De los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones *negativas fictas* en materia administrativa y fiscal que se configuren por el silencio de las autoridades y organismos con funciones administrativas de autoridad, estatales o municipales para dar respuesta a la instancia de un particular en el plazo que la Ley fija y a la falta de término, en 45 días.

IV.- De los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones en las que se impongan sanciones por responsabilidad administrativa a servidores públicos, estatales, municipales y organismos públicos descentralizados.

Artículo segundo.- Se adiciona el artículo 108, con una fracción V y la V vigente pasa a ser la fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 108.- Las Salas Regionales del Tribunal tienen competencia para conocer y resolver:

Fracciones I a la IV.

V.- De los recursos de queja por incumplimiento de la suspensión otorgada a las sentencias que dicten;

VI.- Del recurso de reclamación en contra de las resoluciones de trámite de la misma Sala.

Artículo tercero.- Se derogan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 108 de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 108.

Fracciones I a la V.

Fracción VI.- Derogada.

Fracción VII.- Derogada.

Fracción VIII.- Derogada.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia: Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputada Beatriz González Hurtado, diputado J. F. Ezequiel Tapia Bahena, Diputado Silvino Zúñiga Hernández, Diputada Herminia Olea Serrano.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído que ha sido el Dictamen, el presente documento continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo a enajenar en favor de la empresa "Inmobiliaria CENIM", S. A. de C. V., un predio de su propiedad, signado bajo el inciso "d" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del mu-

nicipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enajenar en favor de la empresa "Inmobiliaria CENIM", S.A. de C. V., una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la colonia Eduardo Neri de esta ciudad, para la construcción de una radiodifusora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 74, fracción XXXVIII, de la Constitución Política local; 126 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en vigor, con fecha 19 de junio del año en curso, remitió a este Honorable Congreso, Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enajenar en favor de la empresa "Inmobiliaria CENIM", S. A. de C. V., una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la colonia Eduardo Neri de esta ciudad para la construcción de una radiodifusora.

Que en sesión de fecha 14 de agosto del año en curso, la Diputación Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene plenas facultades para emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto correspondientes, que recaerán a la Iniciativa de antecedentes, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, dentro de su patrimonio cuenta con un bien inmueble ubicado en la colonia Eduardo Neri, mismo que adquirió por donación según escritura pública número 3999 de fecha 14 de agosto de 1989 del distrito Judicial de los Bravo.

Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, durante la administración 90-93 y en sesión de Cabildo efectuada el día 3 de septiembre del 1991, acordó por unanimidad enajenar al licenciado Casio Carlos Narváez Lidolf una fracción del predio antes citado, con una superficie de 6 228.85 metros cuadrados para que ahí se establezca una radiodifusora.

Que de los estudios practicados al predio vendido aprobado en la sesión de cabildo señalada en el párrafo anterior, se detectó que la superficie, medidas, colindancias y precio no corresponden al predio enajenado, toda vez que en la superficie vendida se encuentra una fracción de terreno donada al Ineban, por tal motivo el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo en el trienio 93-96 convino con la "Inmobiliaria CENIM", S. A. de C. V., que únicamente se le vendería la superficie de 4 351.23 metros cuadrados por la misma cantidad, lo cual aceptó, por lo que dicho Ayuntamiento, en sesión de Cabildo de fecha 22 de junio de 1995, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de enajenación señalado con anterioridad, quedando con una superficie de 4 351.23 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte con 4 tramos de 9.82, 49.70, 20.87 y 27.24 metros y colinda con área de donación, lote número 12, M-I; al sur en 85.57 metros y colinda con la calle del Rosal; al oriente en 45.70 metros y colinda con calle principal Francisco Villa Bravo; al poniente en 39 metros y colinda con remanente del área de donación.

Que realizado los estudios correspondientes al predio de referencia se determinó que no se encuentra destinado al servicio público municipal y que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible para la construcción de las oficinas de una radiodifusora.

Por tal motivo, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por conducto del titular del Poder Ejecutivo estatal solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para enajenar el predio de referencia.

Por las consideraciones anteriormente esgrimidas y tomando en cuenta que el bien inmueble de referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico; además del que el citado Ayuntamiento no le da ninguna utilidad, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII, 103, fracción II, de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 70, fracción II, 126, 134 y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, consideramos procedente autorizar la enajenación de referencia sometiendo a la consideración del Pleno el presente Dictamen para su discusión y aprobación, en su caso, expidiéndose el Decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A ENAJENAR EN FAVOR DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA CENIM", S. A. DE C. V., UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN LA COLONIA EDUARDO NERI DE ESTA CIUDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RADIODIFUSORA.

Artículo primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enajenar en favor de la empresa "Inmobiliaria CENIM", S.A. de C.V., una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la colonia Eduardo Neri de esta ciudad, para la construcción de una radiodifusora, con la superficie, medidas y colindancias descritas en la exposición de motivos del presente Decreto.

Artículo segundo.- Para los efectos del artículo anterior se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el inmueble anteriormente descrito.

Artículo tercero.- Inscríbase este Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, para que surta sus efectos legales conducentes.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de agosto de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Diputado Fernando Navarrete Magdaleno, Diputado Sabdí Bautista Vargas, Diputado Francisco Segueda Vicencio, Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Gabino Olea Campos.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, el presente documento continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto, signado bajo el inciso "e" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó Iniciativa de Decreto por la que se modifican los artículos 1º y 3º del Diverso que

autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el *Periódico Oficial* el 19 del mismo mes y año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, remitió a este Honorable Congreso Iniciativa de Decreto por la que se modifican los artículos 1º y 3º del Diverso que autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública, el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el *Periódico Oficial* el 19 del mismo mes y año.

Que en sesión de fecha 6 de noviembre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, esta Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública tiene plena facultad para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que con fecha 27 de diciembre de 1978 fue creado, mediante Decreto presidencial, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Conalep, como un organismo público descentralizado del Gobierno federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación de personal profesional calificado a nivel postsecundaria que dependa del sistema

productivo del país.

Que mediante el Decreto de fecha 11 de marzo de 1991, el Honorable Congreso del Estado autorizó al titular del Poder Ejecutivo estatal a donar a la Secretaría de Educación Pública una fracción del predio de su propiedad, ubicada al poniente de esta ciudad de Chilpancingo, con el objetivo de construir las instalaciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el cual se encuentra en dicho lugar con una superficie de 21 938.01 metros cuadrados.

Que con motivo del Decreto de donación antes señalado, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal la modificación del referido documento; en virtud de que los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos descentralizados de carácter federal están destinados a infraestructura o bien son utilizados para las actividades específicas que tengan encomendadas con la prestación de servicios y son destinados a un servicio público, que por lo tanto tienen el carácter de bienes del dominio público de la federación, como es el caso de los inmuebles de Conalep.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DEL DIVERSO QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A DONAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL BIEN INMUEBLE UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1991, PUBLICADO EN EL *PERIÓDICO OFICIAL* EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

Artículo primero.- Se modifican los artículos 1º y 3º del Decreto que autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el *Periódico Oficial* el 19 del mismo mes y año para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Se autoriza al Gobierno del estado a donar al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica una fracción del predio de su propiedad ubicada al poniente de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con una superficie de 21 938.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 107.39 metros y colinda con barranca sin nombre; al sur con 203.13 metros y colinda con barranca sin nombre; al oriente 162.98 metros y colinda con avenida Jardines del sur y al poniente 108.02 metros y colinda con propiedad de los ciudadanos Casilda de la Cruz de L., Cinecio Vargas Olivero y con avenida Guadalupe, para la construcción de su plantel.

Artículo 2º.

Artículo 3º.- El Colegio de Educación Profesional Técnica procederá a la inscripción del inmueble donado en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, para que surta sus efectos legales procedentes.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de noviembre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública: Diputado Fernando

Navarrete Magdaleno, Diputado Sabdf Bautista Vargas, Diputado Francisco Segueda Vicencio, Diputado Eladio Palacios Serna, Diputado Gabino Olea Campos.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, el presente documento continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se prorrogan elecciones de comisarios municipales en diversas comunidades del municipio de Ometepec, signado bajo el inciso "f" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Gobernación se turnó para su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos, acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de mayo del año en curso y oficio número 298/97 de fecha 22 de agosto de 1997, suscrito por el ciudadano Humberto Zapata Añorve, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso prorrogar las funciones de los comisarios municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 298/97 de fecha 22 de agosto de 1997, el ciudadano Humberto Zapata Añorve, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso del Estado, acta de sesión extraordinaria de Cabildo abierto, de

fecha 30 de mayo del año en curso, para los efectos legales procedentes.

Que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión del 11 de septiembre del año que transcurre, tomó conocimiento de la documentación citada en el párrafo que antecede, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Gobernación, para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que esta Comisión de Gobernación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42, 44, 47, 51, 55, 95, 96, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, es competente para analizar el presente asunto y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá en el mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que por oficio número 298/97 del 22 de agosto de 1997, el ciudadano Humberto Zapata Añorve, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Ometepec, Guerrero, solicitó de este Honorable Congreso prorrogar las funciones de los comisarios municipales pertenecientes al citado municipio, hasta los meses de noviembre, diciembre y los primeros 14 días de enero de 1998. En virtud, de que resulta difícil transitar los caminos que conducen a las diversas comunidades, ya que la lluvia ocasiona graves daños a los mismos, documento que obra en el expediente respectivo.

Que los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ometepetec, en sesión extraordinaria de Cabildo abierto, de fecha 30 de mayo del año en curso, aprobaron por mayoría de votos solicitar al Congreso del Estado autorización para prorrogar las elecciones de comisarios municipales en diversas comunidades pertenecientes al citado municipio, que son las siguientes: Acatepec, Cerro Grande, Cochoapa, Huajintepec, Huixtepec, La Catalina, Piedra Boluda, Piedra Labrada, La Guadalupe, Colonia Hidalgo, San Isidro, La Ladrillera, Cruz Verde II, Santa María, La Soledad, Charco de la Puerta, Vista Hermosa, La Mira, El Limón, El

Mango, El Tamarindo, Piedra del Tigre, El Sepudo, Cumbre de Barranca Honda, La Concepción, Santa Cruz Teconte, Las Iguanas, Cruz Verde I, San José Ejido, La Libertad, Cruz de Corazón, Tierra Blanca, Las Vigas, El Capricho, Zacoalpan, Milpillas, Paso del Cuaulote, Paso del Tabaco, Piedra Ancha, Arroyo de Barranca Honda, Potrerillo y Rancho del Mango Solo.

En virtud de que conforme a la ley no pudieron celebrarse en la última semana del mes de junio ya que los accesos a las citadas comunidades por las lluvias son intransitables, haciendo difícil para el personal del Ayuntamiento la labor de llevar a cabo las citadas elecciones, como se desprende del acta de la sesión de Cabildo citada, misma que corre agregada al expediente.

Que esta Comisión dictaminadora, tomando en consideración las razones expuestas por las autoridades municipales de Ometepec, Guerrero, y dado que las elecciones de comisarios municipales, que debieron llevarse a cabo en el mes de junio pasado, no pudieron efectuarse por causas de fuerza mayor en las comunidades que se mencionan, considera procedente prorrogar las funciones de los comisarios municipales que actualmente se encuentran fungiendo en las mismas, con el propósito de que la atención que debe proporcionarse a la población de las citadas comisarías a su cargo no se vea interrumpida, hasta tanto se celebren las elecciones correspondientes de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, número 364, en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE PRORROGA LAS ELECCIONES DE

COMISARIOS MUNICIPALES EN LAS COMUNIDADES DE ACATEPEC, CERRO GRANDE, COCHOAPA, HUAJINTEPEC, HUIXTEPEC, LA CATALINA, PIEDRA BOLUDA, PIEDRA LABRADA, LA GUADALUPE, COLONIA HIDALGO, SANISIDRO, LA LADRILLERA, CRUZ VERDE II, SANTA MARÍA, LA SOLEDAD, CHARCO DE LA PUERTA, VISTA HERMOSA, LA MIRA, EL LIMÓN, EL MANGO, EL TAMARINDO, PIEDRA DEL TIGRE, EL SEPUDO, CUMBRE DE BARRANCA HONDA, LA CONCEPCIÓN, SANTA CRUZ TECONTE, LAS IGUANAS, CRUZ VERDE I, SAN JOSÉ EJIDO, LA LIBERTAD, CRUZ DE CORAZÓN, TIERRA BLANCA, LAS VIGAS, EL CAPRICHIO, ZACOALPAN, MILPILLAS, PASO DEL CUAULOTE, PASO DEL TABACO, PIEDRA ANCHA, ARROYO DE BARRANCA HONDA, POTRERILLO Y RANCHO DEL MANGO SOLO, DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO, Y SE AUTORIZA PARA QUE LAS MISMAS SE LLEVEN A CABO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y LOS PRIMEROS 14 DÍAS DE ENERO DE 1998.

Artículo primero.- Se prorrogan las funciones de los comisarios municipales, que actualmente se encuentran fungiendo en las comunidades ya señaladas.

Artículo segundo.- El Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, deberá celebrar elecciones de comisarios municipales en las comunidades a que se refiere el artículo anterior, durante los meses de noviembre y diciembre de 1997 y los primeros 14 días de enero de 1998, conforme las condiciones de los caminos de acceso a las mismas lo permitan, debiendo informar a este Honorable Congreso por escrito respecto del cumplimiento del presente Decreto.

Artículo tercero.- Comuníquese el contenido del presente Decreto a los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, para su

debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Publíquese el presente Decreto en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Transitorio

Único.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Gobernación: Diputado Florencio Salazar Adame, Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputado Enrique Caballero Peraza, Diputado Manuel Fernández Carbajal, Diputado Enrique Galeana Chupín.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, se somete a la consideración de la Plenaria el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto signado bajo el inciso "g" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO

A la Comisión de Gobernación se turnó pa-

ra su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos, el oficio número 280 de fecha 30 de julio de 1997, suscrito por los ciudadanos Agustín Meléndez Vázquez, Emilio Rojas Vitervo, Aristeo Sierra Solano, Juvenino Moreno Rojas, Rutilo Pinzón Pinzón, Bernabé Hernández Flores, Manuel Castro Olivera y Evaristo Olivera Ramón, presidente, síndico procurador, regidores y secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, así como acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de julio del año en curso, en la cual el citado Ayuntamiento suspendió definitivamente de los cargos de regidores a los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas y llamó a los ciudadanos Emilio Guevara Ortiz y Margarito Hernández Cortés, regidores suplentes para cubrir las vacantes de referencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 280 de fecha 30 de julio de 1997, los ciudadanos presidente, síndico procurador, regidores y secretario general, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Metlatónoc, Guerrero, remitieron a este Honorable Congreso del Estado, acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de julio del año en curso para los efectos legales procedentes y en sesión de fecha 21 de agosto del año en curso la Diputación Permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de los documentos de antecedentes, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto, respectivos.

Que esta Comisión de Gobernación, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, 44, 47, 51, 55, 95, 96, 98 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en vigor, tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que los integrantes del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Metlató-

noc, Guerrero, por unanimidad de votos acordaron suspender en forma definitiva a los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas de los cargos y funciones de regidores propietario e integrante del mismo, por haber incurrido en supuestas violaciones a los artículos 79, 80, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, como se desprende del acta de sesión ordinaria de Cabildo celebrada por el citado Ayuntamiento con fecha 1 de julio de 1997, misma que obra en el expediente respectivo que fue turnada a esta Comisión dictaminadora, específicamente en el tercer punto del Orden del Día, conforme al cual se desahoga la misma.

Que, asimismo, acordaron llamar a los ciudadanos Emilio Guevara Ortiz y Margarito Hernández Cortés, regidores suplentes de los servidores públicos anteriormente citados, para el efecto de cubrir las vacantes de referencia, solicitando a este Honorable Congreso la ratificación del llamamiento correspondiente y la expedición del Decreto respectivo.

De lo sostenido en los párrafos anteriores por los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con base en la documentación correspondiente, se desprende lo siguiente:

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación local otorgan a este Honorable Congreso plena facultad para vigilar la debida integración del Honorable Ayuntamiento que conforma nuestra entidad federativa, así como la eficaz prestación de los servicios públicos que tiene a su cargo y de que los integrantes de los mismos, se conduzcan con apego a la ley y estricto apego del Estado de derecho mirando siempre por la protección de los intereses de la ciudadanía en general.

Segundo.- Que si bien es cierto que se puede suspender o revocar del cargo a algún miembro del Honorable Ayuntamiento que conforma nuestra entidad federativa, no es competencia de los cabildos municipales, en virtud de que en el término de lo dispuesto por el artículo 115, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47,

fracción XXVI, de la Constitución Política local, en correlación a los artículos 87, 95, 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, únicamente el Congreso del Estado por mayoría de sus integrantes tiene la facultad de suspender o revocar el mandato a los miembros del Honorable Ayuntamiento y en caso que incurran en actos violatorios de la ley, por lo que en el caso que nos ocupa, los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, al suspender en forma definitiva a los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, regidores de Participación Social de la Mujer y de Comercio y Abasto Popular, lo hicieron en franca violación a los preceptos legales del ordenamiento anteriormente invocado, en virtud de que carecen de facultades para ello.

Tercero.- Que conforme a la ley, en el caso de los citados servidores públicos hubiesen incurrido en su conducta en actos de lo que se pudieran hacer acreedores de una sanción, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, tuvieron la obligación de tratar el asunto en sesión de Cabildo, pero únicamente debieron acordar someterlo al conocimiento de este Honorable Congreso y solicitar en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 87, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, procediera el estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto correspondientes y no proceder a suspender a los citados regidores usurpando atribuciones que la ley confiere expresamente a este Honorable Congreso, como se desprende del acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de julio del año en curso que obra en el expediente respectivo.

Cuarto.- Que en términos de los multicitados preceptos legales es facultad de este Honorable Congreso del Estado suspender o revocar el cargo o el mandato a los integrantes de los ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa en el caso de que con su conducta hayan infringido la ley.

Quinto.- Que el citado Ayuntamiento al suspender de sus cargos a los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas incurrió en franca violación a los artículos 115, fracción I, párrafo tercero de la Constitución General de la República y 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local, 87 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, en virtud de que éste carece de facultades para hacerlo, por lo que el acuerdo emitido por el Cabildo municipal es nulo de pleno derecho, toda vez que el ejercicio de la citada facultad es exclusivo de este Honorable Congreso en términos de los ordenamientos legales citados.

Esta Comisión Dictaminadora tomará en consideración lo anteriormente expuesto y toda vez que los ciudadanos en general, gobernantes y gobernados tenemos la ineludible obligación de respetar las leyes que rigen nuestra conducta ante los demás, y en virtud de que en el presente caso los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con su proceder infringieron la ley en el término del artículo 52, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en vigor, recomienda en apercibir públicamente a los mismos para el efecto de que en lo sucesivo, en los acuerdos de Cabildo que tomen se conduzcan conforme a derecho, ejerciendo únicamente las facultades que expresamente la ley les confiere.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE DECLARA NULO EL ACUERDO TOMADO POR LOS CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO,

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CIUDADANOS EMILIO VITERVO AGUILAR Y DELFINO AGUILAR ROJAS, SE LES APERCIBE PÚBLICAMENTE Y LOS EXHORTA A QUE SE CONDUZCAN CON APEGO A DERECHO.

Artículo primero.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero declaró nulo de pleno derecho el acuerdo tomado por los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de julio de 1997, relativo a la suspensión definitiva de los ciudadanos regidores Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, en virtud de que el citado Ayuntamiento carece de facultades para ello.

Artículo segundo.- Este Honorable Congreso apercibe públicamente a los integrantes del citado Ayuntamiento y los exhorta para que en lo sucesivo en las decisiones que tomen se conduzcan con apego a la ley y estricto respeto al Estado de derecho.

Artículo tercero.- Requiérase a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, a efecto de que lo más pronto posible traten el presente asunto en sesión ordinaria de Cabildo de conformidad con las facultades que la ley otorga y remita a este Honorable Congreso la documentación correspondiente para el efecto de que se acuerde lo que a derecho proceda.

Artículo cuarto.- Comuníquese el presente Decreto a los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para su cumplimiento y efecto legales procedentes.

Artículo quinto.- Publíquese el presente Decreto en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado para el conocimiento general.

Transitorio

Único.- El presente Decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Gobernación: Diputado Florencio Salazar Adame, Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputado Enrique Caballero Peraza, Diputado Manuel Fernández Carbajal, Diputado Enrique Galeana Chupín.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, el presente documento continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto, signado bajo el inciso "h" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Gobernación se turnó para su estudio y emisión del Dictamen respectivo, acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto del año en curso del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, así como acta de toma de protesta de los ciudadanos regidores propietario y suplente, designados por el Cabildo municipal, para efectos de cubrir el cargo que dejara vacante el ciudadano Lucio Silviano López Díaz, de fecha 14 del mismo mes y año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 20 de agosto del año en curso, los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac remitieron

a este Honorable Congreso actas de sesión extraordinaria de Cabildo y de toma de protesta de los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares al cargo de regidores, propietario y suplente, respectivamente, del citado Ayuntamiento, de fecha 12 y 14 de agosto del año en curso.

Que en sesión de fecha 22 de agosto del presente año la Diputación Permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la documentación de referencia habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Gobernación para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor.

Que esta Comisión de Gobernación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42, 44, 47, 51, 55, 95, 96, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el Dictamen que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que los integrantes del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copanatoyac, a petición del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática, aprobaron por mayoría de votos la designación de los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares en su carácter de regidores propietario y suplente, respectivamente, del citado Ayuntamiento, en sustitución del ciudadano Lucio Silviano López Díaz quien falleció, como se desprende del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto del presente año.

Específicamente, en el quinto punto del Orden del Día, mismo que obra en poder de esta Comisión dictaminadora, que asimismo obra en poder de esta Comisión de Gobernación el acta de fecha 14 de agosto de 1997, en que los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares rindieron protesta al cargo de regidores propietario y suplente, respectivamente, del citado Ayuntamiento, ante la presencia de los ciudadanos Santiago Mejía García,

Albino Espinosa Morales, Artemio Espinosa Ojendiz, Virginia Morales Rodríguez, Flavio Abundiz Sánchez, presidente, regidores y secretario general, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac.

Que tomando en consideración la actitud asumida por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac respecto del cargo de regidor que quedara vacante por el fallecimiento del ciudadano Lucio Silviano López Díaz, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, después de analizar la documentación que nos fue turnada por la Diputación Permanente, arribamos a las siguientes conclusiones:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, las faltas definitivas de los integrantes de los ayuntamientos deberán ser cubiertas por los suplentes respectivos, siendo facultad del Honorable Congreso del Estado ratificar la entrada en funciones de los mismos, razón por la cual los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, al designar a los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares como regidores en sustitución del ciudadano Lucio Silviano López Díaz, infringieron lo dispuesto por los citados preceptos legales, en virtud de que el Ayuntamiento conforme a la ley carece de facultades para realizar tal designación, y en el caso que nos ocupa el Cabildo del citado Ayuntamiento, previo acuerdo, debió llamar al ciudadano Juan Olivo Miramón, regidor suplente, para el efecto de cubrir el cargo vacante, como se desprende de la constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional expedida por el Consejo Municipal Electoral de Copanatoyac, Guerrero, de fecha 9 de octubre de 1996, la cual obra en poder de esta Comisión Dictaminadora.

Más aún, en el caso de que el regidor suplente estuviera imposibilitado para asumir el cargo vacante, tiene la obligación de manifestarlo ante este Honorable Congreso del Estado por escrito, de la cual resolverá el Pleno de esta Quincuagésima Quinta Legislatura conforme a sus facultades y el ciudadano Juan Olivo Miramón,

regidor suplente, a la fecha no ha presentado ninguna promoción de la cual pueda desprenderse que renuncia al derecho que le otorga la ley para cubrir el cargo vacante; razón por la que esta Comisión dictaminadora encontró que el citado Ayuntamiento en franca violación a los preceptos legales, se abstuvo de llamar al regidor suplente, designando en forma ilegal a los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares, como regidores del mismo; en virtud, de que conforme a la ley carecen de facultades para ello.

Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora nos vemos en la necesidad de hacer del conocimiento de los integrantes del citado Ayuntamiento que en el caso de que se configurara la hipótesis de que el regidor suplente no acuda al llamado que se le formule para asumir el cargo vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción XIV, de la Constitución Política local, en correlación con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en vigor, es facultad del titular del Poder Ejecutivo estatal emitir su opinión al Congreso o a la Comisión Permanente, en su caso, respecto de quién lo sustituya, para lo cual remite una terna de ciudadanos para el efecto de que el Congreso del Estado designe a quien deba cubrir la vacante; por lo que la designación de los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares se realizó en franca violación a los ordenamientos legales antes citados.

Esta Comisión dictaminadora, tomando en consideración las razones anteriormente esgrimidas y toda vez que las autoridades tanto federales, estatales y municipales así como la ciudadanía en general, tenemos la ineludible obligación de respetar las leyes y dar cumplimiento a las mismas, recomienda realizar un apercibimiento a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el efecto de que, en lo subsecuente, se conduzcan con apego a la ley y estricto respeto al Estado de derecho, por lo que deberán proceder a llamar al ciudadano Juan Olivo Miramón, suplente del ciudadano Lucio Silviano López Díaz, para que previa protesta de ley asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero,

invistiéndosele de todas y cada una de las facultades inherentes al cargo que el pueblo le confirió.

Con relación al acuerdo de fecha 12 de agosto del año en curso, el mismo es nulo de pleno derecho, en virtud de que el citado Ayuntamiento carece de facultades para designar a los regidores que lo integran, únicamente tiene facultades para que en caso de falta definitiva de los propietarios pueda llamar a los suplentes para que asuman las respectivas vacantes; siendo facultad de este Honorable Congreso ratificar dichos llamamientos, así como designar a los integrantes de los ayuntamientos en caso de falta definitiva de los ediles propietarios y suplentes, como es el caso que nos ocupa, razón por la cual se deberá suspender de sus funciones a Fructuoso Rosendo y Julián Cervantes Olivares, en virtud de que los citados ciudadanos no fueron electos por el voto popular, realizándose su designación en contravención a la legislación en vigor; los ciudadanos anteriormente citados deberán reintegrar a la administración municipal el total de los emolumentos que hayan percibido durante el tiempo que fungieron como regidores del citado Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE DECLARA NULO EL ACUERDO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO TOMADO POR LOS CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPANAToyac, GUERRERO, SE LES APERCIBE PUBLICAMENTE Y LOS EXHORTA A QUE SE CONDUZCAN CON APEGO A LEY Y ERICTO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO.

Artículo primero.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda apercebir públicamente a los ciudadanos regidores integrantes del Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, y los exhorta para el efecto de que se conduzcan con apego a la ley y estricto respeto al Estado de derecho.

Artículo segundo.- El acuerdo tomado por los integrantes del citado Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto del año en curso, relativo a la designación de los ciudadanos Fructuoso Rosendo Cisneros y Julián Cervantes Olivares en su carácter de regidores propietario y suplente, respectivamente, es nulo de pleno derecho, en virtud de que el mismo se tomó en franca violación a las disposiciones jurídicas locales; ya que los ayuntamientos carecen de facultad para realizar designaciones de este tipo.

Artículo tercero.- Requierase a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac para el efecto de que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en vigor, proceda de inmediato a llamar al ciudadano Juan Olivo Miramón, regidor suplente del ciudadano Lucio Silviano López Díaz, y previa protesta de ley asuma el cargo y funciones que el pueblo le encomendó invistiéndosele de todas y cada una de las facultades inherentes al mismo.

Artículo cuarto.- El citado Ayuntamiento deberá requerir al ciudadano Fructuoso Rosendo Cisneros para el efecto de que reintegre a la Tesorería municipal la cantidad que percibió por concepto de emolumentos durante el periodo que fungió indebidamente como regidor del mismo.

Artículo quinto.- El citado Ayuntamiento deberá informar a este Honorable Congreso sobre el cumplimiento que dé al presente acuerdo, remitiendo la documentación relativa al caso concreto.

Artículo sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Artículo séptimo.- Publíquese en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado para el conocimiento general.

Transitorio

Único.- El presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Gobernación: Diputado Florencio Salazar Adame, Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputado Enrique Caballero Peraza, Diputado Enrique Galeana Chupín, Diputado Manuel Fernández Carbajal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, el presente documento continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dé lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto, signado bajo el inciso "i" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO

A la Comisión de Gobernación se turnó escrito de fecha 16 de septiembre del año en curso, suscrito por la ciudadana profesora Teresita Anica Blanco, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del muni-

cipio de Mochitlán, Guerrero, para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto, respectivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio de fecha 16 de septiembre del año en curso, la ciudadana profesora Teresita Anica Blanco solicitó a este Honorable Congreso del Estado, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

Que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 25 de septiembre del año en curso, tomó conocimiento de la solicitud de licencia de referencia, turnándola a la Comisión Permanente Especial de Gobernación para su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto, respectivos.

Que esta Comisión de Gobernación en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 55, 95, 96, 98 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, es competente para analizar la citada solicitud y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 1996, la ciudadana profesora Teresita Anica Blanco fue electa como regidora para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, por el periodo constitucional 1996-1999.

Que la citada servidora pública, por escrito de 16 de septiembre del año en curso, solicitó a este Honorable Congreso del Estado licencia para separarse, por tiempo indefinido, del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del citado municipio por motivos de salud que le impiden desempeñar con eficacia las funciones propias del cargo que el pueblo le confirió.

Que tomando en cuenta lo anterior, en términos por lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política local en correlación con el artículo 91, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, procede otorgar a la citada servidora pública la licencia solicitada en sus términos; con base a ello el citado Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, deberá proceder y llamar al ciudadano regidor suplente de la ciudadana Teresita Anica Blanco para cubrir la respectiva vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA TERESITA ANICA BLANCO LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LLAMAR AL CIUDADANO REGIDOR SUPLENTE PARA CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA.

Artículo primero.- Se concede a la ciudadana Teresita Anica Blanco licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

Artículo segundo.- Llámese al ciudadano regidor suplente de la ciudadana Teresita Anica Blanco, para el efecto de que cubra la vacante respectiva y, previa protesta de ley, asuma el cargo y funciones de regidor integrante del citado Ayuntamiento, investíndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo tercero.- Comuníquese el contenido del presente Decreto a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para su debido cumplimiento, así como a los interesados para todos los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Publíquese el presente Decreto en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado para el conocimiento general.

Transitorio

Único.- El presente Decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Gobernación: Diputado Florencio Salazar Adame, Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputado Enrique Caballero Peraza, Diputado Enrique Galeana Chupín, Diputado Manuel Fernández Carbajal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, el presente documento continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto signado bajo el inciso "j" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO

A la Comisión de Gobernación se turnó oficio número 01-HAMT-1282/97, de fecha 20 de

octubre del año en curso, suscrito por los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por medio del cual solicitan de este Honorable Congreso la celebración de Sesión Pública y Solemne en esa ciudad, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 01-HAMT-1282/97, de fecha 20 de octubre del año en curso, los ciudadanos J. Isabel Jiménez Luciano, Pedro Calderón Araujo, Adán Cruz Torres, Evaristo Rodríguez Hernández, Antonio Alvarado Pérez, Dante Díaz Tavira, Bartolo de la Sancha, Juan Pérez Esteban y Santos Juan Salmerón Marrón, presidente, síndico procurador, regidores y secretario general, respectivamente, integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, solicitan de este Honorable Congreso la celebración de Sesión Pública y Solemne el día 20 de noviembre del año en curso en esa ciudad, con motivo de la conmemoración del 50 Aniversario de la fundación del citado municipio.

Que en sesión de fecha 30 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Gobernación para su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 55, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, esta Comisión de Gobernación tiene plenas facultades para emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

La palabra Tlapehuala se deriva de la lengua náhuatl *tlapeualli*, que significa: "Trampa para cazar animales".

Entre los años de 1552 y 1554, la comunidad de Tlapehuala fue evangelizada y castellanizada por el fraile Agustín Juan Bautista de Moya.

En el año 1601, Tlapehuala pasó a formar parte de la provincia de San Nicolás Tolentino, de Michoacán, y en el siglo XVIII, al reformarse la organización política de la Nueva España, Tlapehuala pasó a formar parte de la provincia de la Intendencia de Valladolid.

En 1811 se crea, a iniciativa de don José María Morelos y Pavón, la provincia de Tecpan dentro de la cual estuvo la comunidad de Tlapehuala hasta el año de 1817.

Al consumarse la Independencia Nacional e instalarse la monarquía de Agustín de Iturbide, se crea la Capitanía General del Sur, donde quedó incluida la comunidad de Tlapehuala, pasando a formar parte del distrito de San Juan Huetaamo, del estado de Michoacán, en el año 1824.

En 1825, al constituirse el municipio de Pungarabato, la comunidad de Tlapehuala se integra a éste, dejando de pertenecer al estado de Michoacán hasta el año de 1907, siendo presidente de la República el general Porfirio Díaz; gobernador de Michoacán, Aristeo Mercado y gobernador de Guerrero, Manuel Guillén.

Fue durante el Gobierno encabezado por el general Baltazar R. Leyva Mancilla, en el año 1947, en que se crea por disposición legal el municipio de Tlapehuala, Guerrero, dentro del distrito judicial de Mina, mismo que cuenta con una superficie territorial de 267.70 kilómetros cuadrados y colinda con los siguientes municipios: al norte, con Tlalchapa; al sur, con Ajuchitlán del Progreso; al este, con Arcelia y al oeste, con Pungarabato y se ubica a 235 metros sobre el nivel del mar, predominando la industria del sombrero.

Que el Honorable XXXVII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por Decreto número 43, de fecha 3 de noviembre de 1947, autorizó la creación del municipio de Tlapehuala, Guerrero, en el distrito

de Mina, con cabecera en la población del mismo nombre.

Que el citado municipio, al momento de su creación, se integró con los siguientes pueblos y comunidades: Tlapehuala, Poliutla, Morelita, Nuevo Guerrero, El Tinaco, Colonia Juárez, Hacienda Nueva, Santo Niño, San Antonio, San Juan, Tiringueo y Las Fraguas, así como de las rancherías de San Gregorio, El Limón, El Tanque, El Coacoyul, La Parota y El Rincón del Gallo.

Que para crear el citado municipio, previa autorización de los honorables ayuntamientos, tuvieron que segregarse de los municipios de Ajuchitlán y Pungarabato las siguientes comunidades:

De Ajuchitlán, los poblados de Poliutla, Colonia Juárez, San Gregorio, El Tanque, El Coacoyul, Las Fraguas, Hacienda Nueva y Santo Niño, y

De Pungarabato, los poblados de Tlapehuala, Nuevo Guerrero, Morelita, El Tinaco, Tiringueo, San Juan, San Antonio, El Limón, La Parota y el Rincón del Gallo.

Que una vez creado por Decreto el citado municipio, y previa designación por parte del titular del Poder Ejecutivo, el Concejo Municipal respectivo fue instalado el día 20 de noviembre de 1947, iniciando sus funciones, en términos de lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del Decreto de referencia.

Que por tal razón, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para conmemorar con dignidad y decoro el quincuagésimo aniversario de su fundación acordó realizar diversas actividades de carácter académico, cultural y deportivo, durante el mes de noviembre del año en curso.

Que el estado de Guerrero, actualmente, cuenta con 76 municipios, 18 distritos judiciales y se divide en siete regiones, entre las que se encuentra la de la Tierra Caliente a la que pertenece el municipio de Tlapehuala.

Que en atención a la solicitud formulada por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, considera procedente que esta Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero celebre el día 20 de noviembre del año en curso, en punto de las nueve horas, Sesión Pública y Solemne en el citado municipio, única y exclusivamente para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la fundación del municipio de Tlapehuala, por lo que se declara Recinto Oficial de este Poder Legislativo la explanada del Honorable Ayuntamiento del citado municipio, comprendiendo la calle Morelos ubicada frente al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local y 5° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 107 POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA EXPLANADA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, COMPRENDIENDO LA CALLE MORELOS UBICADA FRENTE AL MISMO, PARA TAL FIN.

Artículo primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día 20 de noviembre del año en curso, celebrará Sesión Pública y Solemne en el municipio de Tlapehuala, para conmemorar el quincuagésimo aniversario de su fundación.

Artículo segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se declara Recinto oficial de este Poder Legislativo la explanada del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ubicada en la calle Morelos de esa ciudad, comprendiendo la misma.

Artículo tercero.- Notifíquese el contenido del presente Decreto a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento, para los efectos legales procedentes.

Transitorio

Único.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de noviembre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Gobernación: Diputado Florencio Salazar Adame, Diputado Primitivo Castro Carreto, Diputado Enrique Caballero Peraza, Diputado Enrique Galeana Chupín, Diputado Manuel Fernández Carbajal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Dictamen, se somete a la consideración de la Plenaria el documento de antecedentes; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA COMISION ESPECIAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada Aceadeth Rocha Ramírez dé lectura al Punto de Acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión Permanente

Especial de Defensa de los Derechos Humanos de esta Legislatura.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50, fracción II, de la Constitución Política local en correlación con los artículos 37, fracción VII, 70 bis y 92, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a esta Comisión Permanente un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha 25 de junio de 1997, la Diputación Permanente de la VIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo envió para conocimiento de este Honorable Congreso el acuerdo por el que se pronuncia en contra de la aplicación de la pena de muerte en cualquiera de sus formas, exhortando a cada una de las legislaturas de los estados que integran la unión y sumarse a dicho pronunciamiento.

Segundo.- Que el citado acuerdo considera esencialmente los siguientes puntos:

El respeto a la vida como principio fundamental para la preservación de la especie humana.

Que la privación de la vida en cualquiera de sus formas es un atentado contra los valores fundamentales de la humanidad.

Que la imposición de la pena de muerte aun

como sanción por una conducta antisocial y antijurídica por grave que sea ésta no redime a ninguna sociedad de sus propias limitaciones para hacer prevalecer el orden jurídico, sino que, por el contrario, profundiza aún más la impartición de sus instituciones preventivas del delito y desalienta las expectativas del sistema de readaptación social del delincuente.

Que en los países en los que actualmente se aplica la pena de muerte, esta medida ha demostrado su ineficiencia, puesto que se ha incrementado el número de tipos de delitos y finalmente que las futuras generaciones de la humanidad deben tener como sustento fundamental el respeto a la vida de sus semejantes.

Tercero.- Que conforme a lo que prescribe el artículo 18 de nuestra Ley Fundamental, el sistema penitenciario mexicano debe organizarse sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Cuarto.- Que la readaptación social va dirigida al individuo como infractor de la ley y que ésta tiene lugar en la fase ejecutiva del procedimiento penal teniendo como objetivos primordiales el que el sujeto activo de la conducta delictiva no reincida en la comisión de ilícitos penales y que al suscitarse su reincorporación al grupo social este pueda desempeñar una vida socialmente útil.

Quinto.- Que la nación mexicana en distintas oportunidades se ha pronunciado en forma unánime por el respeto a la vida humana, entendida ésta como un valor preciado que resulta de un don natural y que en razón de ello queda vedado a los hombres resolver sobre la muerte de sus semejantes.

Sexto.- Que si bien el artículo 22 de nuestra Carta Magna prevé la pena de muerte como sanción de ciertas conductas lesivas del orden jurídico, es de destacar que el mayor número de las entidades federativas que integran la República Mexicana han optado por su no regulación en el ámbito de sus respectivos sistemas normativos.

Séptimo.- Que la adopción de la pena capital en los sistemas punitivos de distintas épocas no ha hecho más que evidenciar su inoperancia y la propia infalibilidad del orden jurídico como mecanismo instrumentado por la humanidad para la solución de la problemática que en forma ineludible plantea la vida comunitaria.

Por las consideraciones anteriormente esgrimidas, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que la Comisión Permanente de la LV Legislatura al Honorable Congreso del Estado comparte y se suma al pronunciamiento que en contra de la pena de muerte presenta la Diputación Permanente de la Honorable VIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.

Transitorio

Único.- Hágase del conocimiento de la VIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de septiembre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión Permanente Especial de Defensa de los Derechos Humanos: Diputada Amalia Tornés Talavera, Diputada Herminia Olea Serrano, Diputado Abimael Salgado Salgado, Diputado Justino Damián Calvo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Leído el Punto de Acuerdo, se somete a la consideración de la Plenaria el documento de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano diputado Florencio Salazar Adame.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Chilpancingo, Guerrero, 18 de noviembre de 1997.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, adjunto al presente remito el informe de los asuntos dictaminados y pendientes de dictaminar durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente,

Diputado Florencio Salazar Adame.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Reprodúzcase y distribúyase el informe.

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Al uso de la palabra el diputado Sánchez Rosendo.

El diputado Manuel Sánchez Rosendo:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 37, fracciones VII y XV y 94, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha 18 de noviembre del año en curso, un grupo de trabajadores universitarios encabezados por el ciudadano doctor Jesús Hernández Torres, secretario general del Comité Ejecutivo Central del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, solicitaron de este Honorable Congreso su intervención ante las autoridades universitarias para el efecto de evitar el estallido de huelga en esa casa de estudios.

Segundo.- Que tomando en consideración lo anterior, los integrantes de las diversas fracciones parlamentarias de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la autonomía universitaria, considerando que el diálogo es el mejor instrumento para resolver las diferencias, hacemos un llamado a las partes para el efecto de que establezcan el diálogo, con el objeto de que se resuelvan los conflictos que se presentan en esa máxima casa de estudios.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía universitaria y considerando que el diálogo es el mejor instrumento para resolver las diferencias, hacemos un llamado a las partes para el efecto de que establezcan el diálogo con el objeto de que se resuelvan adecuadamente los conflictos que se presentan en la máxima casa de estudios.

Atentamente,

Por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Florencio Salazar Adame; por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Saúl López Sollano; por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, Diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena; por la fracción parlamentaria del Partido Cardenista, Diputado Gabino Olea Campos; por la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, Diputado Severiano de Jesús Santiago.

Muchas gracias.

El Presidente:

Leído el Punto de Acuerdo, se somete a la consideración de la Plenaria el documento; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se concede la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado:

Con fundamento en el artículo 37, fracciones VI, VII y 47, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a la consideración del Pleno un Punto de Acuerdo por el que este Honorable Congreso hace una excitativa a las comisiones legislativas de Administración de Justicia y de Defensa de los Derechos Humanos para que en función de lo previsto en el artículo 47, de nuestra Ley Orgánica, presenten Dictamen sobre las denuncias de asesinatos y agresiones a dirigentes sociales, que le fue turnada por la Comisión Permanente desde el pasado 30 de octubre y, asimismo, retome la investigación sobre los asesinatos perpetrados el pasado sábado 14 de noviembre, en función de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Apenas hace unos cinco días, el pasado jueves 13 de noviembre, recurrieron a nuestra fracción un grupo de ciudadanos de la comunidad de El Cucuyachi, del municipio de Atoyac de Álvarez, entre ellos el señor Silverio García, solicitando nuestra intervención para mediar en la situación de conflicto que existe en esta comunidad, al siguiente día nos trasladamos a Atoyac y después de discutir, tanto con las autoridades municipales, como con el señor presidente municipal del lugar, Javier Cadena, con el comisario municipal, el comisariado ejidal y representantes de los partidos políticos tomamos acuerdos con el propósito de distender las relaciones de conflicto en esa comunidad. Sin embargo, poco horas después el señor Silverio García fue asesinado en las calles de Atoyac.

Ésta es una situación que no tiene calificativo y que denota el grado tan avanzado de deterioro de las relaciones políticas en nuestro estado. Acciones como ésta se han vuelto cotidianas y dejan en claro que la gobernabilidad en nuestro estado pende de un hilo y que la existencia de grupos paramilitares es una realidad, que están fuera del control del Gobierno estatal.

2.- Ese mismo día el señor Alejandro Gandarilla Villanueva, dirigente campesino, militante del PRD y señalado por órganos de inteligencia militar como miembro del EPR, fue asesinado en la carretera de Coyuca a Ciudad Altamirano, en la región de Tierra Caliente.

3.- Paralelamente, en otro extremo del estado, en la Costa Chica, Cesar Abelardo Ramírez Ramos, quien actualmente encabeza una lucha de denuncia en contra de pistoleros de la región que, amparados en las armas y la impunidad, pretenden desestabilizar el Ayuntamiento de Florencio Villarreal, fue víctima de un intento de homicidio del cual resultó gravemente herido en su domicilio.

Estos tres hechos realizados en el mismo día, se suman a una serie de asesinatos políticos que por sus características reflejan una acción sistemática en contra de los movimientos sociales y en contra del PRD.

4.- Estas olas de violencia se ven incrementadas cada vez que se desarrollan movimientos sociales y de carácter electoral. Recordemos el número de muertos durante el Gobierno de Francisco Ruiz Massieu, que sumaron más de una centena; situación que se repite con el Gobierno de Rubén Figueroa Alcocer, misma que llega a su punto más alto con la masacre de Aguas Blancas, en donde murieron 17 campesinos. El tiempo transcurrido del Gobierno de Ángel Aguirre Rivero no está exento de este panorama, incluso, se perfila una situación de aguda confrontación debido a la libertad con la que los grupos de poder regional de carácter caciquil se desenvuelven y actúan con evidente actitud paramilitar.

Nuestra preocupación se acrecienta frente a estos acontecimientos cíclicos señalados anteriormente, debido a la cercanía de momentos definitivos para la vida política del estado de Guerrero, en el marco de los nuevos escenarios nacionales caracterizados por la irrupción de la sociedad civil en la política, que está conduciendo a un cambio en la correlación de fuerzas partidarias.

5.- El avance de las oposiciones, principalmente PAN y PRD, y el retroceso del PRI como producto de sus derrotas electorales en diferentes partes del país, obran en contra de los intereses del partido de Estado y el Gobierno, por ello y a contrapelo de las opiniones de los demócratas y sectores moderados y reformadores en el interior del PRI, se ha desatado a partir de hace algunas semanas una nueva ola de violencia política con las mismas características de épocas recientes y anteriores. La lucha por el poder en Guerrero, la existencia de dos fuerzas políticas bastante niveladas, como son el PRI y el PRD, la llegada del huracán "Paulina" y la utilización política en favor de éste por el propio presidente Zedillo, hablan de una lucha política de confrontación por parte del Estado. La nueva ola de violencia es dirigida nuevamente contra militantes de base y dirigentes del PRD.

El Gobierno y el PRI hablan un doble lenguaje, se dicen partidarios de la reforma, la concertación, el diálogo y la civilidad, pero les dejan las manos sueltas a los caciques regionales para que actúen con la impunidad como lo han hecho siempre. Una vez más se recurre a la represión y el crimen como arma política.

6.- Reafirmamos que el incremento de la violencia política es ejecutada, ya sea por las policías estatales, federales, Ejército, guardias blancas y grupos paramilitares, en momentos políticos específicos. Los procesos electorales y las luchas sociales marcan los tiempos para la ejecución de estos planes represivos. A mayor incremento de la lucha política mayor represión. En el caso de Guerrero, al Estado no le basta el tradicional fraude electoral, ni el uso de la cibernética, la compra de votos y el uso de los recursos públicos para mantenerse en el poder. Han tenido que recurrir a la represión y al asesinato político masivo para tratar de contener y menguar la fuerza de la oposición, en particular la del PRD. En los casos recientes, la salida de Figueroa del Gobierno de Guerrero fue un factor importante para frenar la ola de violencia gubernamental y caciquil. Sin embargo, con Aguirre Rivero el dragón de las mil cabezas se regenera. Lo que demuestra que la represión política no es obra de un régimen gubernamental solamente, sino que es inherente a la naturaleza del sistema

político mexicano, que se reserva, como lo han dicho algunos personeros del Gobierno y como lo han dicho, incluso aquí, algunos diputados, el uso "legítimo" del monopolio de la violencia para mantener su Estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto proponemos, para su urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Esta Soberanía hace una excitativa a las comisiones legislativas de Justicia y de Defensa de los Derechos Humanos para que presenten a la brevedad posible el Dictamen de las investigaciones que se hubiesen realizado en función de las denuncias turnadas el pasado 30 de octubre por la Comisión Permanente de este Congreso.

Segundo.- De la misma manera, se instruya a las comisiones antes citadas para que dictaminen los últimos casos ocurridos después del 30 de octubre y que se mencionan en texto de los considerandos anteriores.

Respetuosamente,

Por el grupo parlamentario.

Diputado Saúl López Sollano.

Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado David Guzmán Maldonado para hechos.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señor presidente.

Vengo aquí en nombre de la fracción del PRI a fijar una posición muy concreta, con base en los siguientes elementos:

Primero, estamos de acuerdo en este exhorto, pero no estamos de acuerdo en los argumentos, y no estamos de acuerdo en los argumentos porque es una visión particular, subjetiva y que está a discusión y no hay prueba tajante en la realidad de que esté pendiendo de un hilo la gobernabilidad del estado de Guerrero.

El ejercicio del poder, de la gobernación pública, exige enfrentar, en efecto, una serie de circunstancias que lamentablemente nuestra sociedad todavía padece, especialmente la guerrerense, como es la violencia; muchas veces hemos dicho aquí en tribuna que uno de los problemas más significativos para el desarrollo del estado de Guerrero es la falta de seguridad pública, lo hemos dicho como posición del Congreso y lo hemos dicho aquí en debate, muchas veces y lo reiteramos.

Estamos preocupados por los fenómenos de la violencia, en el propio PRI hay una lista de más de diez compañeros que han sido privados de la vida en la sierra de Coyuca de Atoyac, son cosas que también hemos pedido se investiguen hasta sus últimas consecuencias, lo mismo hacemos con los compañeros del PRD.

Sin embargo, insisto y subrayo que no estamos de acuerdo con los argumentos que aquí se presentan, no estamos de acuerdo con los argumentos, aunque esto no significa que no respetemos su derecho a decirlos, pero es una visión parcial de la realidad guerrerense.

Hay un ambiente, en efecto, que estigmatiza al estado, pero no podemos ser tan deterministas en decir que en Guerrero la gobernabilidad pende de un hilo.

De acuerdo con varios escritos, la ingobernabilidad no nada más es privativa del ejercicio del responsable que ejerce el poder, la falta de gobernabilidad de acuerdo a la sociología, también es imputable a la propia sociedad, porque no es capaz de someterse a un orden y decir que no hay gobernabilidad en Guerrero, no solamente atañe a la responsabilidad pública de los que ejercen en el Gobierno, sino de la sociedad misma y la sociedad guerrerense, no creo que sea una sociedad desordenada.

Muchas veces se ha dicho aquí que por respetar la ley se habla de situaciones de represión, se ponen escenarios, como los que han sido pintados aquí, dramáticos y lo que queremos aquí es que se investiguen, en efecto, hasta sus últimas consecuencias por la autoridad competente.

Hace aquí alusión el compañero diputado Saúl López Sollano de que en este periodo de Gobierno de Ángel Aguirre, se prevé una confrontación paramilitar, es una apreciación muy seria y muy riesgosa, ojalá y no se dé ese escenario; no sé cuáles son los elementos que considera el compañero para decir que en la próxima confrontación por la lucha por el poder los guerrerenses podamos dirimir a balazos y con muertos las aspiraciones de poder; no cabe esta circunstancia cuando hoy en la escena nacional, la geopolítica partidista demuestra con hechos, así se demostró en el Distrito Federal en la Cámara de Diputados, en las elecciones pasadas en Veracruz, en las elecciones pasadas en Jalisco, en Tabasco, de que existe participación y de que los partidos tienen los mecanismos y los rumbos para acceder al poder y de que la sociedad, la sociedad mexicana de nuestros días, decide con toda libertad y con toda responsabilidad a quién quiere como sus representantes, por lo tanto, pintar un escenario desastroso y caótico como aquí se presenta, por lo menos no tiene un contexto nacional, y si tienen un contexto local no son suficientes los argumentos expuestos; si viviéramos un estado de sitio, que no es el caso, lo haríamos.

Son lamentables las noticias que hemos encontrado en la prensa, de los compañeros que fueron asesinados en Atoyac, debemos defender aquí de que se cumpla la ley, que se investigue y que no se dé paso a la impunidad y al abuso del poder; pero hacer afirmaciones categóricas a partir de sucesos particulares no puede ser en ningún momento un juicio sobrio, sobre la circunstancia de la gobernabilidad aquí en el estado de Guerrero.

Por lo que respecta a la propuesta hecha aquí por el Partido de la Revolución Democrática, por parte de la fracción del PRI exhorto que la votemos en contra porque ya se hizo en la

pasada sesión una excitativa a estas comisiones y hasta donde tenemos entendido ya fue presentada una solicitud por parte del presidente de esta comisión al señor procurador; no es que estemos en contra, dentro del proceso legislativo ya se empezó a hacer este exhorto a la Procuraduría del estado, y respecto a su última aportación cuando hago alusión de que nos reservamos el monopolio a la violencia, es Max Weber, compañero Sollano, quien habla del monopolio de la violencia y no de este Estado, sino de todas las formas de Estado en sus diferentes etapas.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado López Sollano?

Para alusiones, tiene la palabra el diputado López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Señor presidente.

Que quede claro que el PRD no quiere un ambiente de confrontación, no estamos hablando de que nosotros vamos a propiciar ese ambiente de confrontación, el pueblo de Guerrero, el PRD en particular y los movimientos democráticos, a través de los años, han sufrido represiones, represiones tan bárbaras como la de 1960, la represión de los copreros, la masacre de Aguas Blancas en los tiempos actuales, más de 500 desaparecidos en la década de los setenta durante la guerra sucia; en fin, entonces no vamos a decir que esta prueba de exceso de violencia en Guerrero, en contra de los movimientos democráticos, es algo circunstancial, ni es por la naturaleza violenta de los guerrerenses, es y ha sido en su momento por falta de justicia social, por falta de democracia, ustedes mismos lo han reconocido.

Y cuando decimos que en los tiempos actuales, hoy día, hay un recrudecimiento de la violen-

cia y de que están actuando grupos paramilitares, es porque tenemos las pruebas; en El Cucuyachi, municipio de Atoyac de Álvarez, una Comisión de Derechos Humanos de la Agustín Pro y de otras ONG de México se encontraron en activo a un grupo paramilitar, incluso el presidente municipal, Javier Cadena, les había otorgado a esos grupos paramilitares credenciales de policía y ante la queja y la presión de las ONG les retiraron la credencial, pero no les retiraron las armas.

El viernes pasado cuando estuvimos con la diputada Amalia y un grupo de compañeros del PRD dialogando con el presidente municipal, que por cierto se portó atento y preocupado por la situación, él mismo nos proporcionó listas de priístas asesinados.

Los compañeros que estaban ahí, entre ellos Silverio García, quien después fue asesinado, estuvieron de acuerdo con que ese clima de violencia tenía que cesar, si ellos hubieran sido los que asesinan a los priístas, como algunos sectores lo dicen, los compañeros no hubieran estado ahí pidiendo justicia y pidiendo que se aclaren incluso los asesinatos.

El hecho de que los hayan visto y de que el presidente municipal les haya retirado a esos grupos las credenciales de policías, es una muestra de que hay grupos que se escudan en la legalidad para operar de manera clandestina, asesinando gente, y ésta es una prueba de ello.

Cuando les preguntaron a los campesinos ahí delante de nosotros, por qué les habían retirado las credenciales y no las armas, un regidor contestó, que porque las armas eran de ellos; entonces les dijeron, pero si son del uso exclusivo del Ejército por qué no se las quintan, no contestaron.

Otro caso, en Cruz Grande, los campesinos de Cuatro Bancos han venido dando una pelea por unas tierras que le pertenecen a la comunidad, y unos señores de apellido Cortés Garibo, dentro de los que se encuentra Pedro Cortés Garibo ex agente de la Policía Judicial Federal que fue cesado hace un año por estar involucrado en hechos de corrupción de la Policía Judicial Fe-

deral y por encubrir a miembros del Cártel del Golfo, noticia ampliamente conocida por todos, amparado en la impunidad y en el poder que le dio la Policía Judicial Federal, están tratando de despojar a un grupo de campesinos de una huerta; pero además de eso, estos señores fueron con sus armas de alto poder, los campesinos los desarmaron y los presentaron con todo y armas de grueso calibre como R-15, escopetas y pistolas. El comisariado ejidal de la comunidad los presentó ante el Ejército, los soltaron pronto cuando deberían haber sido consignados por el Ejército a las autoridades competentes por portación ilegal de armas. ¿Cómo se le puede llamar a esto? ¿No son grupos paramilitares que actúan con impunidad? Y estos señores son los mismos que están desestabilizando al Gobierno municipal que preside el compañero Vismar Molina. ¿Quieren más evidencias?, las podemos investigar, nosotros los denunciaremos para que se paren esos grupos paramilitares, porque no le conviene a nadie, nosotros no queremos ser pregoneros de la violencia, no queremos estar en esa situación, es obvio que compartimos el interés del pueblo de México de que la sangre, venga de donde venga, no puede seguir siendo derramada.

Estamos de acuerdo con que se investiguen los asesinatos de los priístas que han sido asesinados en Coyuca de Benítez, en Atoyac de Álvarez; totalmente de acuerdo en que se investiguen todos los asesinatos.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Florencio Salazar Adame pide la palabra.)

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores diputados:

Es preocupante lo que aquí ha expresado el

diputado López Sollano y desde luego que las autoridades competentes con el exhorto que ya se ha hecho se han puesto a trabajar con mayor rapidez, y esperamos se esclarezcan estos atentados, se aplique la justicia a quien sea responsable y podamos mantener un clima de respeto, de tolerancia en el estado de Guerrero.

Sin embargo, hay algunas opiniones del diputado López Sollano que definitivamente rechazamos, porque con una enorme facilidad descalifican o tratan de descalificar lo que ha sido el proceso de reforma política y electoral en Guerrero.

De pronto pareciera que no ha habido acuerdos entre los partidos, que las elecciones que se han realizado, y en las cuales ha habido un avance importante en la oposición, son inexistentes y que las mismas posiciones que tiene el Partido de la Revolución Democrática resultan imaginarias.

Si en las elecciones de octubre del año pasado alcanzaron el mayor número de ayuntamientos que no habían tenido en ninguna otra oportunidad, si en este Congreso tienen doce asientos, si obtuvieron el triunfo en cuatro distritos federales electorales, no se puede desconocer que esto se debe a una voluntad política que ha propiciado el entendimiento entre los partidos, que hizo reformas legales, que se celebraron elecciones limpias y transparentes y que se respetó el voto ciudadano. ¿Cómo entonces el diputado López Sollano, sin tomar en cuenta estos antecedentes recientes, viene a señalar aquí que los procesos electorales y las luchas sociales marcan los tiempos para la ejecución de los planes represivos?, yo quisiera que el diputado López Sollano dijera: ¿cuáles son los planes represivos anteriores a la elección de octubre y anteriores a la elección de julio?, ¿cómo se puede señalar que se ha tenido que recurrir a la represión y al asesinato político masivo para tratar de contener y menguar la fuerza de la oposición y en particular la del Partido de la Revolución Democrática? Esto es una verdadera irresponsabilidad, se está faltando no solamente a la verdad política, sino que se está ignorando el esfuerzo que la sociedad en su conjunto ha hecho, para que podamos tener estadios de convivencia verdaderamente civilizados.

La democracia es un esfuerzo continuo y permanente que debe presidir la tolerancia, y hemos de decirlo una y otra vez, que debe de buscar los entendimientos.

No se pueden descalificar acontecimientos tan importantes como las dos elecciones que hemos vivido, en las cuales invariablemente se han respetado los resultados; haciendo este tipo de afirmaciones francamente amarillistas y que para mí resultan desconocidas tratándose del diputado López Sollano, que me consta en otras oportunidades ha hecho un esfuerzo para que haya arreglos políticos que ayuden a alimentar las reformas que los guerrerenses necesitamos. ¿Pero cómo podemos guardar silencio?, ¿o cómo podemos omitir estas afirmaciones? Yo estuve leyendo el artículo del periódico *El Sur*, pero finalmente lo mismo que él pasó a leer a esta tribuna, cuestiones tan delicadas como la que sigue, la represión política no es obra de un régimen gubernamental solamente, sino inherente a la naturaleza del sistema político mexicano que se reserva el uso legítimo del monopolio de la violencia.

Todos los Estados, ya lo dijo el diputado David Guzmán, se reservan, usan, tienen el derecho de ejercer el monopolio de la violencia, porque el Estado lo que busca es garantizar el desarrollo pacífico de la sociedad y porque las leyes por sí mismas no serían aplicables si no hubiese una fuerza coercitiva legítima que hiciera que se aplicaran las sanciones y se respetaran los derechos, esa es la razón por la que aquí y en cualquier parte, el Estado se reserva el uso legítimo de la violencia; la violencia que se expresa a través, por ejemplo, del ejercicio de la acción penal que obliga a una autoridad a detener a un criminal y privarlo de la libertad, yo pregunto: quien comete un asesinato ¿voluntariamente se va a presentar a los tribunales?, ¿por su propio pie va a llegar a las cárceles y va a estar dispuesto a sufrir la penalidad que le asigne la justicia? Es ahí donde interviene la fuerza monopólica de la violencia.

Aspiramos a que haya una nueva cultura democrática en la sociedad guerrerense y en la sociedad mexicana y para que esto sea posible tenemos que estarla alimentando cotidianamen-

te, no podemos venir a hacer afirmaciones, como señalar que estos hechos obran en contra de los intereses del partido de Estado y el Gobierno y por ello a contrapelo de las opiniones de los demócratas, etcétera, se ha desatado, a partir de algunas semanas, una nueva ola de violencia política con las mismas características de las épocas recientes anteriores y señalar también que la nueva ola de violencia es dirigida nuevamente contra militantes de base y dirigentes del PRD y que una vez más, concluye prácticamente en este artículo que fue el que presentó el diputado López Sollano en su intervención, se recurre a la represión y al crimen como arma política, qué desafortunada intervención, qué lamentable intervención. Cómo es posible que la voluntad del gobernador Aguirre, que el acuerdo de los propios partidos políticos, que el desarrollo del proceso electoral, que las condiciones de redistribución del poder, que el establecimiento de nuevas reglas para la lucha política, todo eso se trate de ignorar para venir a hacer argumentaciones francamente amarillistas y carentes de sustento, hay violencia en el estado sí, eso es muy lamentable, pero no es solamente por cuestiones de represión, o no es por cuestiones de represión política.

Alguna vez comentamos en esta tribuna que los dirigentes políticos deberían tener mucho cuidado en sus palabras, porque luego se convoca a actos de violencia, que aquí pueden ser discursivas, pero que en las comunidades, en los pueblos, en las rancherías, en las regiones del estado polarizan las luchas y provocan el enfrentamiento.

Sabemos todos que desgraciadamente la sierra de la Costa Grande de Guerrero, especialmente la de Coyuca y Atoyac, ha sido históricamente cargada de problemas, que ha sido escenario de movimientos subversivos que mucho han lastimado a nuestro pueblo y que probablemente ahora mismo también sirva para, en su accidentada orografía, mantener ocultos ciertos movimientos de carácter clandestino.

Pero si hemos de ser consecuentes, tenemos que luchar porque se observe la ley y aquí tengo que hacer otra referencia verdaderamente necesaria; nuestras leyes, la Constitución Gene-

ral de la República consagra el derecho de asociación, de manifestación y de expresión, pero estos derechos no deben atentar contra los derechos de otros ciudadanos, como interrumpir el libre tránsito, secuestrar funcionarios públicos, paralizar instituciones; la propia ley establece las vías para que los ciudadanos inconformes puedan expresar lo que la ley les consagra, qué ocurre cuando grupos sociales evidentemente manipulados secuestran a funcionarios públicos, interrumpen las vías de comunicación, se apoderan de instalaciones de instituciones gubernamentales, obviamente que están incurriendo en actos delictivos; si interviene la autoridad y después de procurar un desalojo pacífico tiene que realizarse éste con la intervención de las fuerzas policiacas, entonces venimos aquí alarmados a decir: señores, hubo represión. Se acabó con el derecho que tienen los grupos sociales para manifestar sus inquietudes, sus inconformidades.

Entonces, cómo queremos que haya observancia al Estado de derecho, cómo queremos garantizar la gobernabilidad, si por un lado violamos la ley y por el otro lado queremos que el Estado pierda legitimidad, porque cuando aplica la ley se está diciendo que es represor.

Por eso todos tenemos que actuar con una enorme responsabilidad, tenemos que actuar con sensatez, este tipo de intervenciones amarillistas, escandalosas, sin fundamento, no contribuyen a mejorar la vida política de Guerrero.

Que este Congreso profundice su interés, su preocupación porque las autoridades correspondientes den cuenta de lo que pasa en materia de seguridad pública en nuestra entidad y nos parece oportuno que la Presidencia de este Congreso haga un exhorto, se remita nuevamente al Ejecutivo del estado por una pronta comparecencia del señor procurador general de Justicia y que venga a explicar a la Representación popular lo que se está haciendo en la materia que tanto nos preocupa y nos angustia.

Pero no descalifiquemos lo mucho que hemos avanzado en el desarrollo político y democrático de Guerrero, con argumentos de que porque va avanzando el Partido de la Revolución Demo-

crática, hay recriminación, hay violencia y hay atentado contra sus líderes, yo no observo que eso haya ocurrido ni en las elecciones de octubre pasado, ni en las elecciones de julio y que se les han respetado puntualmente sus triunfos, donde el PRI gana, gana, donde la oposición gana se le reconoce, es el juego de la democracia, no estas descalificaciones lamentables, verdaderamente lamentables.

(Aplausos.)

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado Saúl López Sollano?

Para alusiones personales, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Si el diputado Salazar hubiera leído completo el artículo que se publicó en *El Sur*, yo creo que no hubiera yo pasado a la tribuna, efectivamente el artículo, parte de lo que él leyó, es sustancial para entender lo que propuse en el Punto de Acuerdo, no leyó todo porque no todo conviene, por eso.

Yo reconozco, reconozco y que quede perfectamente claro y no solamente es por momentos temperamentales o por cuestiones de exasperación o de hígado, sino porque tenemos las pruebas, por eso hemos hablado, no somos irresponsables para hablar, ni somos amarillistas, estamos presentando más que evidencias, pruebas.

Yo dije con claridad que después de Aguas Blancas hubo un periodo de relativa tranquilidad, hubiera sido el colmo que después de Aguas Blancas siguieran las masacres políticas con tanta claridad y conste que hubo algunas que no

quedaron claras, ¿cómo cuál?: como la que sucedió en Cualác donde murieron, primero, en una emboscada a policías, después una emboscada a campesinos, como la de Ajuchitlán del Progreso, donde murieron varios campesinos; sucedieron algunas, que por cierto yo no estoy diciendo que son políticas, pero dije con claridad que la salida de Figueroa había marcado una nueva etapa, y obviamente quien llegó, Ángel Aguirre Rivero. Siempre hemos dicho en tribuna que la reforma anterior fue un avance para la vida política de nuestro estado, aunque incompleto, no necesitamos estar repitiendo eso, eso es un logro de todas las fuerzas, no nada más de una.

Pero eso no quiere decir que no vamos a denunciar aquí lo que nosotros creemos que es un plan del Estado, efectivamente, tal vez no de un régimen en particular, yo no estoy diciendo que Ángel Aguirre Rivero ordena que maten a fulano, a zutano, a mengano, a perengano, no lo estoy diciendo así; que es una política de represión de los órganos que se reservan el uso de la violencia como monopolio, eso es cierto, las evidencias y las pruebas las tenemos, lo de Aguas Blancas, aunque muchos digan que fue cosa de los policías, que se alteraron, que eran expertos, fue un crimen de Estado, reprobado por todo el mundo.

Los asesinatos que están sucediendo en El Cucuyachi de priístas y perredistas, ¿qué cosa significa?, ¿qué hay detrás de eso? El presidente municipal está totalmente de acuerdo que en El Cucuyachi están sucediendo cosas raras; hay muertos del PRI y hay muertos del PRD, ¿quién los mata?

Yo ya dije que existen evidencias de que una familia de apellido Peñaloza Caballero está actuando como paramilitares y hay evidencias y acusaciones de que ellos son los que han asesinado a los compañeros del PRD, quienes reiteradamente han sido acusados por miembros de la inteligencia militar de ser miembros del EPR y es el caso de Alejandro Garandilla en Tierra Caliente. ¿No es esto un crimen de Estado?, cuando menos déjennos la libertad a nosotros, no de hacer especulaciones amarillistas, sino pensar y razonar por qué matan tanta gente aparentemente aislada, aparentemente como producto de pugnas familiares.

¿Por qué tantos muertos en Tlacoachistlahuaca en un periodo de seis meses cuando tenían un plantón?, ¿acaso será que se exacerbaban las contradicciones entre las familias en ese tiempo?, entonces que no se venga aquí a confundir las cosas, que no se diga que a veces somos responsables y a veces somos irresponsables.

Le quiero decir al diputado Salazar que de hoy en adelante vamos a denunciar con mayor detalle todos los crímenes, todos los asesinatos políticos que se están dando, porque no solamente afectan al PRD, sino afecta a ese Estado de derecho que él dice defender.

Y vamos a desenmascarar la guerra sucia del Ejército en contra de la gente que supuestamente es del EPR, porque los están aniquilando y resulta que son compañeros del PRD.

No estamos en contra de que se aplique la justicia, es un llamado reiterado de nosotros de que se haga justicia, pero resulta que la justicia no se aplica parejo y es el cuestionamiento permanente de intelectuales, de juristas, de académicos, de todos, de que aquí no hay justicia; nada más basta ver a Lankenau que es arraigado en su domicilio a pesar de que defraudó a cientos, a decenas de cuentahabientes, lo trataron no como un delincuente, primero arraigo domiciliario y después se les escapa y hasta ahora lo acaban de capturar, quien sabe cuándo salga otro amparo por ahí, va a salir de la cárcel como Pedro por su casa.

Igual el caso del narcotraficante que acaban de capturar, dan la noticia de que no está preso, está arraigado en su domicilio. Ahí está la muestra de los campesinos presos en Ometepec por presunta participación en una emboscada; el agente del Ministerio Público de Ometepec, Gabino Palma, golpea a un campesino, lo acusan de que es guerrillero y ahí están los compañeros presos, a pesar de que no se les ha probado que efectivamente ellos sean los que participaron en una emboscada.

Y así nos podemos seguir, para unos hay justicia, para los poderosos; para los humildes no existe, esto así es, nosotros luchamos porque exista justicia para todos y que exista también

democracia para todos y vamos a defender a los que no tienen justicia y que venga el procurador, es un llamado que hemos estado haciendo.

Recuerdo que los exhortos para que comparezcan los funcionarios han sido no solamente de ustedes, sino también de nosotros, una demanda reiterada.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Florencio Salazar Adame pide la palabra.)

El Presidente:

Para alusiones personales, tiene la palabra el diputado Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Con su permiso, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas:

Por lo que ha dicho el diputado López Sollano en su última intervención, creo que queda claro que lo que hay lamentablemente en nuestro estado son conflictos de intereses que desembocan en actos de violencia, quienes conocemos la entidad, quienes hemos recorrido durante muchos años sus municipios, hemos tenido oportunidad de hablar con la gente de las costas, de La Montaña, o de la Tierra Caliente, del Norte, o del centro del estado, conocemos el temperamento, la naturaleza de nuestros paisanos.

Seguimos siendo víctimas de rezagos sociales, que en Guerrero son graves, y creo que lamentablemente estos rezagos, la falta de oportunidades, la falta de una aplicación adecuada de la justicia en Guerrero, desde siempre, provoca que muchas veces los guerrerenses busquen hacerse justicia por su propia mano; esto explica en muchas ocasiones los enfrentamientos armados, las muertes, la violencia, pero de ahí a pensar que hay una acción perversa, deliberada del sistema, del Gobierno, del partido mayoritario, para acabar y combatir a sus adversarios hay una enorme distancia.

Muertos del PRD y del PRI dice el diputado López Sollano en Atoyac, y ahí él se pregunta, nos comenta está pasando algo raro, en efecto, está pasando algo raro, porque no son más de diez, son más de 20 debidamente registrados, los dirigentes de comités seccionales del PRI asesinados en Coyuca y en Atoyac y en algunos casos hay evidencias de que han sido asesinados por militantes del Partido de la Revolución Democrática.

Yo no quiero aquí aventurar hipótesis, si algunos militantes del PRD también son del EPR o al revés, o si hay grupos del narcotráfico interesados en confrontar a los partidos para tener un campo abierto para sus negocios en estas partes serranas de Guerrero, pero creo que debemos ubicar el problema en su justa dimensión para que no lo distorsionemos, para que no desnaturalicemos lo mucho que se ha avanzado políticamente en nuestro estado.

Las posibilidades del desarrollo económico en Guerrero son muy limitadas, pero tenemos la gran salida de la política, para buscar acuerdos que nos permitan vivir civilizadamente en nuestra entidad.

Yo creo que ése es el camino por el que debe transitar el Congreso, que las autoridades competentes informen sobre su actuación y sobre hechos concretos que son de interés de esta Representación popular.

Que los dirigentes políticos hagan un esfuerzo para no confrontar a sus seguidores, a los militantes de sus partidos, que solamente pueden contribuir a alterar más el orden público.

Si el Partido de la Revolución Democrática tiene, como dice tener, pruebas que las aporte ya a las autoridades competentes y que éstas actúen y los llamen a cuentas, nosotros no tenemos ningún interés en que se proteja a nadie.

Estamos de acuerdo, absolutamente, con el diputado López Sollano en que lo que ocurrió con el banquero Lankenau es absolutamente reprochable, hay que reprobárselo al gobernador panista de Nuevo León que dio estas facilidades,

para que este presunto defraudador no fuera sometido a la ley y disfrutara de una serie de canongías a las que francamente no tenía derecho.

En relación con el asunto de Aguas Blancas, es claro que hay encausados penalmente, que hay causas abiertas y que la justicia se está aplicando, no se ha actuado con impunidad, quienes sean responsables lo han señalado o lo señalarán los tribunales respectivos, hablar de Aguas Blancas, como hablar de un hecho impune me parece francamente ignorar lo que ha ocurrido.

Por eso señores diputados, señoras diputadas, todos los guerrerenses debemos contribuir a que se observe el Estado de derecho al que muchas veces llamamos en nuestro discurso, convocamos en nuestros planteamientos, pero que no todos estamos dispuestos a atender; solamente con el respeto a la ley, con la observancia a la ley podremos evitar la desconfianza hacia la ley, solamente acudiendo a lo que la ley dice podremos acogernos a lo que éstas establecen, no la violentemos para no provocar mayores desencuentros.

Es muy pronto para que en este Congreso se pueda decir, por parte de algunos de sus miembros, que hay acciones previstas para desnaturalizar a cualquier partido con vistas a la próxima elección estatal.

Creo que cada partido tiene sus propias estrategias, dispone de recursos humanos y materiales, tiene programas, cuadros políticos calificados y va a llegar el momento, el que señalen los tiempos electorales, cuando nos confrontemos en la arena política y busquemos el voto ciudadano.

No se desesperen, si creen que ya tienen el Gobierno disfrútenlo en su imaginación, las urnas son las que van a hablar con la verdad.

(Aplausos.)

(Desde su escaño, el diputado Sergio Tavira Román pide la palabra.)

El Presidente:

Para hechos, en el uso de la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Claro que se disfruta en la imaginación los sucesos, y seguramente hay quienes sufren los acontecimientos y actúan de esa manera en tribuna con gran sufrimiento.

(Aplausos.)

El Presidente:

Momento, señor diputado Tavira, permítame un momento.

Se indica a las galerías que dejen de manifestarse, ni en favor ni en contra, son observadores; si no aplicaremos el artículo 158 de la Ley Orgánica del Congreso.

Le solicito a la secretaria Aceadeth Rocha Ramírez tenga a bien leer el artículo 158 de la Ley Orgánica del Congreso.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Artículo 158.- Los asistentes al Salón de Sesiones guardarán silencio, respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Prosiga, señor diputado Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Repito, claro que se disfruta en la imaginación lo que se percibe, lo que se siente y decía que también hay seguramente quienes sufren los acontecimientos que se han venido dando en los resultados electorales, para nadie es un secreto que el avance, y no gracias al gobernador del estado, sino al empuje de la sociedad y a los sacrificios de muchos militantes de los partidos políticos de oposición y de ciudadanos sin partido político, ahí están y son muy claros en los últimos tres procesos electorales del 25 al 35 y a casi al 42 por ciento el avance del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero.

Lo imaginamos desde antes de que se dieran esos resultados, y lo disfrutamos, tenemos esa virtud de percibir cómo se vienen los acontecimientos y, bueno, los propios hechos marcan el descenso del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero y seguramente sufren esos resultados; pero ese no es el tema, solamente hago la referencia para dejar claramente establecido que efectivamente hay comportamientos y actitudes diferentes en el quehacer político, nosotros sí disfrutamos, nosotros sí.

Aquí el problema fundamental y a discusión es el respeto a la vida humana de todos los ciudadanos del estado de Guerrero, ese es el problema fundamental, no se trata de poner en la balanza cuántos muertos lleva cada cual, pero es obvio que todos sabemos quién ha aportado el mayor sacrificio para el desarrollo político del estado de Guerrero, eso es muy claro. Y con frases de que todos los guerrerenses estamos obligados a que la justicia se aplique, no se resuelve nada, no basta con el discurso, no basta, necesitamos que el Gobierno tenga voluntad para ejercer sus atribuciones cuando esto es necesario, por qué tantos asesinatos de militantes de oposición sin que se esclarezcan, es incapacidad del aparato de procuración de la justicia, pues que los quiten, no sirven para la procuración de la justicia, que quiten a los procuradores y a los ministerios públicos. ¿O qué, acaso será que este aparato de procuración de justicia con lo

cual seguramente, no van a estar de acuerdo conmigo, es un aparato de persecución contra luchadores sociales?, cualquiera de las dos razones son suficientes, más que suficientes para que estos aparatos de procuración de la justicia y quienes forman parte de ellos, no estén en esos cargos.

Pero aquí, en Guerrero, existen sinvergüenzadas tales que funcionarios de los organismos policiacos son retirados de su cargo y premiados con otro cargo como el caso Vargas Nájera, es muy diferente el discurso con los hechos y esto raya en el cinismo, raya en el cinismo, subrayo, necesitamos que de verdad haya voluntad política en Guerrero, exigimos que se esclarezcan los asesinatos de militantes de oposición, no pedimos otra cosa, todo lo demás, el bagaje teórico que es muy respetable queda sobrado cuando no hay voluntad por parte del Ejecutivo para que la justicia sea el marco de la existencia de la vida de los guerrerenses.

El Presidente:

El diputado Abimael Salgado pregunta si acepta una interpelación, señor diputado.

El diputado Sergio Tavira Roman:

Con todo gusto señor.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Diputado Tavera si tiene usted las pruebas de Vargas Nájera, ¿por qué no las presenta?

El diputado Sergio Tavira Román:

El asunto Vargas Nájera es público, lo están requiriendo las autoridades del estado de Morelos, hay, por los efectivos que tuvo bajo su mando, demandas por actos delictivos, no se necesitan nada más pruebas, también en derecho existe la figura de la flagrancia, señor diputado.

Es el caso público de este funcionario que está siendo requerido en el estado de Morelos

El Presidente:

Diputado Tavira, pregunta el diputado Guzmán si acepta una interpelación.

El diputado Sergio Tavira Román:

Con gusto, señor presidente:

El diputado David Guzmán Maldonado:

Esa flagrancia a que usted hace alusión ¿qué significa?, ¿qué es flagrancia, señor diputado?

El diputado Sergio Tavira Román:

Los hechos cuando son públicos, cuando están a la vista, dícese de flagrancia señor, y ahí están sus efectivos policiacos involucrados en hechos delictivos en el estado de Morelos.

Luego, entonces, el problema fundamental del estado de Guerrero es la impunidad con que se asesina, si eso no es suficiente para esta discusión y para esta denuncia, pues entonces adelante que los asesinatos en el estado de Guerrero sigan su curso y su cotidianidad.

El problema, efectivamente, no es nada más el discurso, son los hechos, si la justicia está mal aplicada, yo no sé qué hacen ahí los funcionarios que la aplican.

(Desde su escaño, el diputado Ezequiel Zúñiga Galeana pide la palabra.)

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Ezequiel Zúñiga Galeana.

El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Con sus honrosas excepciones, excelentísimo público que hoy nos acompaña:

Efectivamente habíamos estado haciendo algunas anotaciones señor presidente, pero ante la notoria falta de argumentos convincentes, de pruebas que jurídicamente hablando pudieran aquí interponerse, no es más que la aseveración emocionada de la defensa de un partido político.

Decirle: primero, señor presidente, ojalá y que como aquellas ocasiones en las que no estábamos de acuerdo con el cuarto, el despacho de al lado, ojalá y que aquí pudiera evitarse la presencia de la fila de atrás, pero es el público y tienen todo el derecho, si aquí se ha tergiversado graciosamente lo que es una flagrancia, porque definitivamente el hecho de venir a esta tribuna, si se conoce lo que es la flagrancia y si no se quiere definir como para hacer una acusación de esa naturaleza a un funcionario público, que se diga que lo están reclamando del estado de Morelos, pero que no se tengan las pruebas indica, efectivamente, un argumento que no hay pruebas y que no se tiene a criterio el recurso necesario para poder hablar de este reclamo.

Estamos de acuerdo todos, definitivamente, en que el venir aquí implica debatir, implica defender nuestra verdad aunque no sea la verdad, verdadera, pero es nuestra verdad y para eso está la tribuna, efectivamente, pero siento que debiéramos hacerlo con cierta responsabilidad en las acepciones y en los juicios que aquí deben emitirse.

Que hay retroceso del PRI, difícilmente alguien puede afirmarlo así con absoluta certeza, que haya un avance del PRD también sería extraordinariamente difícil afirmarlo, por las elecciones del 6 de octubre, cuando sabemos cuáles fueron las elecciones del 6 de julio, que también sabemos, cuáles fueron las circunstancias propias de los acontecimientos, sí, pero nos parece, a todos así, que tendrán que seguir acudiendo a candidatos externos, porque definitivamente por sí solo el PRD seguirá soñando.

Hay que buscar candidatos externos, porque el PRD por sí difícilmente encontraría un candidato con el suficiente tamaño para poder conten-

der y decir que efectivamente pudiéramos ceder el poder.

Si los candidatos externos del PRD les dan la seguridad de que van aspirando y van acercándose al poder, qué bueno, sigan conservando esa opinión, sigan ustedes conservando con el debido respeto, sigan conservando esa acepción, el tiempo dirá, nos dará la razón; también es cierto que desde esta tribuna debemos conminar a nuestro partido para que no siga cometiendo los mismos errores de antaño, estamos de acuerdo.

Por eso, en este extraordinario momento de debate de esta Soberanía, que no de participación, podríamos afirmar señor presidente bienvenido el debate con argumentos ciertos, bienvenido el debate de gente que como aquí, en la tribuna, pueda actuar con responsabilidad, bienvenido el criterio y bienvenida la acepción responsablemente legislativa.

Señor presidente, muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Gabino Olea Campos pide la palabra.)

El Presidente:

Para una propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Gabino Olea Campos.

El diputado Gabino Olea Campos:

Señor presidente. Compañeros diputados:

El calor electoral llega a esta tribuna y a pesar de la búsqueda de la legitimación de discursos, tenemos que tener paciencia suficiente para escuchar estas argumentaciones.

Sin embargo, hay dos puntos que considero coinciden, por un lado, el planteamiento de la excitativa que hacen algunos compañeros diputados para que la comisión correspondiente encargada de la investigación a que se abocó por ordenamiento de este Congreso, pues presente los resultados y los trámites que se han hecho.

Pero por otro lado, existía también la propuesta del coordinador del Congreso de volver otra vez a citar al procurador de Justicia del Gobierno del Estado para que nos informe en esta tribuna.

Yo creo que a pesar de todo lo que se ha dicho aquí en los discursos, creo que podríamos coincidir en que esta excitativa se haga a esta Comisión y que se presente a este Congreso el procurador de Justicia y nos informe el estado que guarda la vida civil de Guerrero.

El Presidente:

Para el mismo tema, tiene la palabra el diputado Ubaldo Salgado.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Gracias, señor presidente.

Creo que es importante lo que aquí se menciona, lo que aquí se argumenta, se habla de la legalidad, se habla de los retrocesos políticos, se habla del avance de la oposición y, efectivamente, hacia ello nos enfocamos.

Es cierto que hay un retroceso político en el PRI y es cierto que hay un avance en el PRD y esto nadie lo puede negar, nadie puede negar que estos sucesos se vienen dando, y es cierto, también, que el PRD lanza candidatos externos porque compartimos con la sociedad, y por eso nosotros tenemos abierto nuestro partido para todos aquellos que aspiran a un verdadero cambio en este México, y es cierto de que todos estamos empeñados por un cambio en este Guerrero y quizá pudiera ser un candidato externo, también nuestro candidato a la gubernatura y esto no quiere decir que no seamos abiertos a la pluralidad y no vamos a traer extranjeros, sino que vamos a traer a gente de la sociedad.

Pero también es cierto que en nuestro estado hay impunidad y nadie lo va a negar, es cierto que hay gente que con muchas órdenes de aprehensión, que con muchas demandas se pasean tranquilamente, dejan de ser oposición y

se van al PRI y éstos son hechos reales y éstos son casos muy concretos que lo vivimos también en nuestro municipio de Teloloapan.

Entonces de qué nos puede sorprender todo esto, ¿cuál es la preocupación de la sociedad guerrerense?, que se aplique la ley, estamos de acuerdo, no nos oponemos a la aplicación de la ley, pero que la ley se aplique para todos y no solamente para unos y en ese sentido creo que la sociedad lo va a ver con buenos ojos, con buenas intenciones, de un gobierno que sea para todos y sea quien sea, pero que la justicia se imparta para todos y por igual, que no se trate de guardar la impunidad solamente cuando conviene al sistema, que no se guarde la impunidad solamente con algunos, que la impunidad sea combatida con la justicia y es el derecho y es el deber de los gobernantes y del procurador de Justicia, a quien se le ha estado requiriendo desde el mes de mayo y no ha llegado a este espacio para que nos aclare muchas de las cosas que se tienen pendientes.

Estamos de acuerdo que venga a esta tribuna el procurador de Justicia, compartimos la inquietud, compartimos la iniciativa y esperamos que pronto venga aquí, a esta tribuna, a rendir cuentas de lo que sucede en nuestro estado de Guerrero.

Gracias.

El Presidente:

Permítanme preguntar a la Plenaria, si considera suficientemente discutido el Punto de Acuerdo.

Se pregunta a la Plenaria si considera suficientemente discutido el Punto Acuerdo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 27 votos en favor, el Punto de Acuerdo está suficientemente discutido.

Conocido que es el Punto de Acuerdo, se somete a la consideración de la Plenaria el Punto

de Acuerdo propuesto por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 27 votos en contra, se desecha el Punto de Acuerdo.

Esta Presidencia habrá de dirigir oficio al ciudadano gobernador del estado para fijar fecha para la comparecencia del señor procurador de Justicia.

De acuerdo con el debate tenemos registrados para participar todavía a los diputados Abimael Salgado Salgado, Olivia García Martínez, Proceso González Calleja, Beatriz González Hurtado y René Lobato Ramírez.

Vamos a suplicar que nos digan con qué objeto es la participación de cada uno.

Señor diputado Abimael Salgado Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Para una denuncia.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Abimael Salgado Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso, señor presidente, compañeros diputados:

Vengo ante esta tribuna porque es muy importante que nuestras autoridades a nivel municipal, deban sujetarse a nuestras leyes, a nuestros reglamentos y de esa forma debemos conducirnos, porque en el momento en que uno llega a to-

mar un cargo, protestamos cumplir la ley, que es lo mas importante.

Para esto vengo, a leer una denuncia que traigo:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito diputado Abimael Salgado Salgado, conforme a lo previsto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en vigor, en sus fracciones V, VI y VIII, por este conducto formulo denuncia en contra del ciudadano Juan García Costilla, regidor de Ecología, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, para que en su momento se proceda a suspenderlo de su cargo, con motivo de las consideraciones que a continuación expreso:

Primero.- Como es del conocimiento público, a la fecha el ciudadano Juan García Costilla se desempeña como regidor de Ecología, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Puerto de Acapulco.

Segundo.- Según lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, entre las facultades y obligaciones del referido regidor, están las de participar en la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo urbano municipal.

Tercero.- Incumpliendo con las obligaciones que la ley le impone, el regidor Juan García Costilla, se dedica a promover invasiones de predios localizados en el municipio en el que es funcionario, afectando no sólo los intereses de quienes son los legítimos propietarios, sino que con sus acciones afecta en forma grave los programas de desarrollo urbano en el municipio de Acapulco, los que él está obligado a respetar y hacer respetar.

Cuarto.- El regidor denunciado provoca con su acciones una severa problemática al Gobierno municipal, además de que pone en grave peligro a las personas que liderea con sus invasiones, puesto que éstas llegan a vivir en lugares

que se consideren de alto riesgo, lo que constituye un peligro constante para sus propias vidas, en caso de desastres naturales.

Quinto.- Tal y como se constata en las notas periodísticas que acompaño a la presente denuncia, el regidor Juan García Costilla ha realizado distintas declaraciones a la prensa de Acapulco, de las que advierte que se muestra inconforme con la reubicación de las diez mil familias que se encuentran asentadas en el parque nacional El Veladero, parte alta de la sección Fovissste-Palma Sola, explicando que no están dispuestos a aceptar la proposición de las autoridades para abandonar sus casas, no obstante que se encuentran asentadas en terrenos que son catalogados como de alto riesgo, con lo que demuestra que el regidor denunciado viola las disposiciones que las Ley Orgánica del Municipio Libre establece en materia de desarrollo urbano.

Por lo antes expuesto y fundado, informo a este Honorable Congreso que en su oportunidad habré de presentar formalmente la denuncia que corresponde, acompañando los elementos probatorios conforme a los cuales proceda a suspender en forma definitiva al ciudadano Juan García Costilla de su cargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco.

Acapulco, Guerrero, 18 de noviembre de 1997.

Atentamente,

Diputado Abimael Salgado Salgado.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Proceso González.

El diputado Proceso González Calleja:

Extrañas las acusaciones del diputado Abimael Salgado, que tire la primera piedra el que se sienta sin pecado, le voy a decir al diputado Abimael Salgado, si ya se le olvidaron las placas del trailer que desvió a su oficina que él decía de

gestoría que tiene en la Zapata, es un tráiler blanco con rojo, dos tráilers a los cuales él, a los dos choferes les dio su propina, como así lo dijo, para que ahí le descargaran los víveres que mandaron habitantes de la ciudad de México, es un de transporte Monterrey, placas G23BH7 SPF, en la noche se estuvieron acarreado los víveres con patrullas y con camionetas de la policía municipal; entre ellos la patrulla 082.

Ahorita que pasó “Paulina” queremos buscar infinidad de culpables, hay muchos culpables, muchísimos; si queremos buscar culpables vamos a encontrarlos, los primeros culpables, antes que dirigirme directamente a los líderes, trátese del partido que sea, se encuentran en las oficinas de Invisur, de CREC y del Fideicomiso, ¿por qué digo que ahí están los culpables?: porque cuando te van a otorgar un terreno, es obvio que se hace el estudio correspondiente para con base en él, saber, conocer la factibilidad y otorgarte la escritura correspondiente, así como los servicios públicos; si no se hicieron estos estudios, pues por lógica pasó lo que tenía que pasar, entonces a qué responde esto, a que aquí se pagaron favores políticos, por eso se otorgaron escrituras y que algunos se quedaron con las puras escrituras, porque se fue el terreno y se fue su casa y otros se fueron con todo escrituras y casa, entonces que busquen en esas oficinas, ahí van a encontrar a los culpables que firmaron esas escrituras y esos son los culpables de que esa gente hoy aparezca en Lázaro Cárdenas, en Zihuatanejo, ahí está la gran verdad, no busquemos, no digamos Juan, o Pedro o Pablo ahí están los responsables.

Otra cuestión compañeros, en la desesperación de la gente que ha buscado un pedazo de tierra donde vivir, por la situación que hemos estado viviendo y desgraciadamente a veces esa gente que busca un pedazo de tierra va a caer a los líderes corruptos, va a caer a los líderes que lucran y que los utilizan para los tiempos electorales y a veces, después, son desalojados, y ¿por qué? Díganme ustedes, ¿el Gobierno del estado ha creado un desarrollo de vivienda digna?, así como lo marca la Constitución General de la República, en donde dice que todos los ciudadanos mexicanos tenemos derecho a tener una vivienda digna, no lo ha creado el Gobierno.

Por eso se toman esas determinaciones y yo estaría de acuerdo con que esto se cumpliera, que sí se castigara a todo aquel que influyera dentro de estas acciones; porque señor, aquí está una vivienda digna, ven hacia acá, tú dime y yo te la voy a proporcionar. No tenemos un proyecto de ciudad en Acapulco, siendo una de las más importantes en América Latina.

En Acapulco, no es extraño que año tras año se inunde compañeros, a los que son de Acapulco les consta que no es, no fue ahora con “Paulina”, todos los años se inunda y todos los años se pierden vidas humanas, se pierden quince, se pierden diez, se pierden ocho, a ustedes les consta, porque las aguas negras fluyen por arriba; hay drenajes en Acapulco que tienen 20, 30 años que no les han metido mano.

Igual lo que pasó con la CAPAMA, con el agua potable, donde vinieron colegios de otros lados, y las válvulas tanto de aire como de presión las tuvieron que trozar para sacarlas a los talleres, llevarlas y ahí darles el mantenimiento. ¿Dónde están los técnicos que tiene la CAPAMA? ¿Saben qué dijeron los que vinieron?: nosotros lo vamos arreglar, préstennos el plano, no querían prestar el plano los de la CAPAMA para que se restableciera el servicio de agua potable.

Esa es la gran realidad compañero, y no vengo aquí a defender ni a Juan ni a Pedro, yo les digo que aviente la primera piedra el que se sienta sin pecado.

(Desde su escaño, el diputado Abimael Salgado Salgado pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor Abimael Salgado?

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Abimael Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Se pasó Proceso, verdad, me da mucho gus-

to. Hablando de tráiler, no sé por qué habla que yo me quedé con las despensas de un tráiler, que él vea el periódico *Diario 17*, que él también aparece que secuestró un tráiler; yo hasta ahorita me siento limpio, tú lo mencionaste, tengo una oficina de gestoría que es muy diferente a lo que tú hiciste llevándote un tráiler de despensas.

Sí, nosotros como gestores, como diputado local, sí entregué apoyos porque la misma ley lo marca; que así como somos legisladores, somos gestores y podemos apoyar a nuestra gente que votó por nosotros, si usted no lo hace así, eso es su error.

Pero como él se salió del tema, quiero decirle que no se le olvide que en una reunión donde había 300 campesinos, donde estuvo su senador roba carros, que regaló una camioneta robada al municipio de Ayutla, me refiero al senador Félix Salgado Macedonio, a usted lo señaló el señor Jorge Vergel como el que le robó su tractor en Lomas de Chapultepec, yo por eso le digo, señor Proceso, debemos de fijarnos en cómo nos conducimos y cómo actuamos.

Lo que yo estoy diciendo, hablando de invasiones, es porque el regidor de su partido, que es el presidente del PRD del municipio de Acapulco, que tiene su oficina sobre un arroyo, ha sido el promotor de las invasiones en Acapulco, y hoy, hoy no permite la reubicación de esas familias, ahí en la colonia El Zapotillo o El Zapote había más de 200 viviendas, con el huracán "Paulina" si quedaron 50 viviendas son muchas, ese tema es el que estamos discutiendo.

Si él es regidor de Desarrollo Urbano, de Obras Públicas, tiene que respetar la ley y hacerla respetar y tiene que apoyar al Ayuntamiento en sus programas, sobre todo de urbanización.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Proceso González.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor diputado, me gusta hablar con fundamento, respecto a lo que usted manifiesta, quiero decirle: que no me da vergüenza, regreso a ver a la gente con la frente en alto, no me interesa que en las planas de los periódicos me puedan tildar de lo que quieran, de roba vacas, de violador, de asesino, de lo que quieran me pueden tildar los periódicos, la historia a cada cual lo va a juzgar y lo va a poner en su lugar, en el lugar que merece.

Todos los luchadores sociales no sólo han estado sujetos a que se les tilde de violadores, sino que se han pasado años en las prisiones injustificadamente, qué bueno que ya devolvió el camión cuando usted fue regidor, por la presión que tuvo, ya lo devolvió, qué bueno, eso ya nos da garantía de que se está volviendo honrado.

Quiero decirle que Jorge Vergel Arenas, quien manifiesta en *El Sol de Acapulco* lo que usted está diciendo, es un perverso; es un homicida y es un ratero, tiene la averiguación TAB/111/1705/91 y se consignó radicándose el proceso penal 117/92 y que hasta el día de hoy no se ha librado una orden de aprehensión, existe una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al Gobierno del estado que es la 241/92 por estos individuos que tienen seis años, seis años robándole el producto a los campesinos del ejido de Lomas de Chapultepec y que el Gobierno del estado ha estado solapando a estos esbirros; a qué atribuyo que los ha estado solapando en las huertas de los campesinos, vaya usted a verlas, yo lo invito, están los policías del estado, la Policía Motorizada del estado, están resguardando las huertas de los campesinos, palmas que cuando yo abrí los ojos, ya habían sido sembradas por sus dueños, porque quiero decirle que yo soy de ahí, de ese lugar, hoy aparece una inmobiliaria, se acredita la propiedad con escrituras de por allá de Querétaro y dice que ahora es el dueño de las tierras de los campesinos de Lomas de Chapultepec, eso es criminal y no vamos a quitar el dedo del renglón, vamos a seguir denunciándolos, vamos a seguir demandando a esta gente, porque creo yo que la comunidad guerrerense no está pagando policías para que estén cuidando a una inmobiliaria,

el estado no está pagando policía para eso. Por eso digo que es complicidad también del Gobierno del estado y sin ningún fundamento legal, ningún juicio que nos tengan que haber vendido, están ellos posesionados en estas tierras, en estas palmas; inclusive todavía está la iglesia, pues ahí están en la iglesia los motorizados, aterraron el panteón del lugar y la gente es muy, pero muy buena gente, muy buena gente, definitivamente, porque alguien que se me meta a mi casa, me olvido de que soy diputado, con argucias de que yo soy el dueño.

Mejor que digan y que sean claros, que propongan proyectos porque la desgracia de estos campesinos es haber nacido en lugares afrodisiacos, ese es el delito y la desgracia. Asesinaron al compañero Eleazar Valentín Comino, asesinaron al campesino Amado Nieto Nolasco y ahí está el asesino Jorge Vergel, ése fue el asesino y sin embargo, si usted dentro de lo que lee en los periódicos pues los da como hechos, pues yo le digo que hay poco criterio, hay poco criterio en esto.

Yo pido ante este Honorable Congreso que se haga la investigación correspondiente, porque ahí también se han dado movimientos extraños de narcotráfico, ese es Jorge Vergel, quiere hacer un vergel ahí, pero no se lo vamos a permitir.

Leyó usted en el periódico que eran 300 campesinos los que me acompañaban, a un ladrón no lo van a acompañar 300 campesinos, tal vez unos cinco o cuatro para resguardar, no, a un ladrón no lo acompañan 300 campesinos, diputado Abimael, aquí está toda la documentación, aquí están los diarios oficiales, éste es el *Diario Oficial* de 1973 y traigo el *Diario Oficial* de 1937, éstas son las tierras que están ocupadas y no vamos a quitar el dedo del renglón aunque nos tengan que tildar, de lo que nos tengan que tildar. Tráigame pruebas y voy a bajar la cabeza cuando usted me traiga pruebas de lo que dice.

(Desde su escaño, la diputada Beatriz González Hurtado pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada Beatriz?

Sobre el mismo tema, la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente.

No deja de parecerme extraño y muy poco seria la denuncia que viene a presentar aquí el compañero Abimael Salgado Salgado.

En primer término, porque el compañero es de Acapulco y sin duda estará atento a la problemática política y social que se vive en el puerto; es decir, yo creo que apenas hace dos semanas que conoce al actual regidor de la comuna porteña Juan García Costilla, cuando quienes estamos en Acapulco sabemos que con muchos otros dirigentes sociales encabezó la defensa del anfiteatro en 1980, cuando aquel Decreto de expropiación de López Portillo creó Ciudad Renacimiento con el engaño y la esperanza de una vida mejor para cientos o miles de acapulqueños.

Defendió con muchos otros la permanencia en varias colonias de las partes altas, por eso me extraña que apenas hoy venga aquí a decir que es un invasor de tierras; bien, ¿cuál es aquí el fondo del asunto? Ni siquiera podemos decir que a raíz de "Paulina" le vinieron al diputado esos pensamientos, tratando de atar cabos, bueno, pues aquí la situación queda clara.

A partir de que en este Congreso se presentan denuncias contra funcionarios es cuando por ahí sale y yo ni siquiera creo, así lo digo, ni siquiera creo que sea una iniciativa del diputado Abimael.

Pero bien, quiero decirles y muchos de ustedes lo saben, que el Bando de Policía y Buen Gobierno, entre otras cosas, dice: "que son autoridades municipales los regidores", ¿esto qué quiere decir compañeros diputados?: que para cualquier programa de vivienda o de otra situación tendrá que contar la opinión de los regidores, pero, además, los regidores en los municipios y los diputados en el Congreso no fuimos electos para obedecer a pie juntillas lo del mandatario en

turno, la misma ley nos da facultades para representar a quienes nos trajeron aquí y tenemos datos muy precisos que además los retoma el compañero diputado en su escrito; se habla de que en Acapulco “Paulina” dejó gravemente afectadas a 1 500 familias, pero hoy quienes están totalmente al margen de los regidores, de los diputados y de los ciudadanos afectados, quienes están haciendo un planteamiento de reubicación hablan de 10 000 familias, ¿de qué se trata señores diputados?, ¿de qué se trata? Vayamos al fondo del asunto, no será que quieren aprovecharse de todo el luto que sembró “Paulina” para tratar de hacer hoy efectivo aquel viejo sueño de decir todos los pobres fuera de Acapulco, Acapulco para el mejor postor, puede ser que vaya por ahí, compañeros diputados, porque las cifras de los afectados nos dan 1 500 y por qué se habla de reubicar a 10 000.

Y quiero decir que no es solamente el regidor Juan García Costilla, hay otros regidores y quizá para sorpresas de muchos también del PRI, que están inconformes y que no van a estar de acuerdo con esta pretendida reubicación de 10 000 familias.

Y lo que está haciendo, en último caso, el ciudadano regidor Juan García Costilla es estar respondiendo por quienes lo llevaron a ser regidor.

El Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Acapulco ha sido el lugar escogido para hacer fortunas por extranjeros y prestanombres y desde luego esto conlleva a acarrear una fuerza de trabajo y toda esa gente necesita un lugar donde vivir, pero bueno, los mejores lugares son para los que tienen dinero y los que no lo tienen que se vayan a vivir a los lugares más difíciles de construir una vivienda, y los que hemos vivido allá por algún tiempo hemos podido observar cómo un gran número de líderes extorsionan llevan, engañan y explotan a toda esa gente que

tiene necesidad de una casa y en los últimos tiempos invaden las áreas verdes. ¿Quiénes son los que conocen, dónde hay lugares que están disponibles?: pues, primero, el Plan Acapulco que se convirtió en Fideicomiso, luego el Invisur, etcétera, le han ido cambiando de nombres y esas personas que administran esas dependencias son las que le pasan la información a esos líderes y que cada vez que va a haber elecciones se llevan un grupo porque quieren que voten por el partido oficial y hay pruebas y al rato los cambian, los desalojan, se los llevan a otro lugar eso es nada más mientras dura la contienda electoral, invaden áreas del panteón, aquí ya lo denuncié y ese documento fue a comisión y hasta ahora no han dictaminado.

En esa área del panteón está muy interesado el compañero Ezequiel, que no se reubique esa gente, ¿saben por qué?: porque cada cual quiere quedar bien con su gobernador, esa colonia se llama Ángel Heladio Aguirre y no quieren, están invadiendo el área del panteón compañeros, prefieren estar haciendo una serie de maniobras, cuando inicialmente la colonia tiene 17 hectáreas para este panteón, lo van invadiendo poco a poco, últimamente quedan casi siete hectáreas y se hacen propuestas que ya están viviendo ahí las personas, tienen necesidad de una vivienda, bueno que se extienda para arriba de la autopista: inicialmente nos dicen no, eso no está a disposición de Invisur, pero ahora sí. Nosotros estamos pidiendo que se reubiquen a esas personas porque están en áreas de alto riesgo. Pero los compañeros del PRI no quieren que se reubiquen, aunque estén en lugares de alto riesgo y ahora sí dicen: vamos a negociar y ahora sí vamos a ampliar del otro lado de la autopista porque no quieren que desaparezca esa colonia que ya le pusieron el nombre del actual gobernador.

Como esos casos compañeros, se dan muchos y bueno si nos vamos a poner a denunciar qué bien por ahí van a surgir varias decenas de líderes priístas los que han ido a asentar la colonia Generación 2000, donde el agua se llevó muchas casas y hubo muchos muertos y por su nombre ya sabemos que ahí fue un líder priísta el que los llevó y podemos nombrarles varias decenas, varias decenas de líderes priístas que

hacen esto, principalmente cada vez que va a haber elecciones.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Ezequiel Zúñiga Galeana.

El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros diputados:

He decidido subir nuevamente a esta tribuna porque hábilmente nos han hecho alusión a una colonia, a dos colonias, el diputado Justino nos dijo que esos asentamientos datan de hace varios años, la que hoy lleva el nombre, efectivamente de Ángel Aguirre, y la otra que lleva el nombre de 20 de Abril, son dos colonias que se asentaron desde hace tres, cuatro o cinco años, que existe la Nueva Jerusalén también asentada desde hace muchos años y que estas colonias la Nueva Jerusalén, la Ángel Aguirre, la 20 de Abril tienen inclusive ya gran parte de urbanización, tienen alumbrado público; la Nueva Jerusalén tiene ya drenaje y que inclusive los compañeros estaban reclamando, los compañeros del PRD reclaman un espacio de 17 hectáreas, de muchísimos años, pero que los propios compañeros del PRD propiciaron esa invasión y otros compañeros también del PRI, no hay duda.

Pero que tengamos que buscar o pretextar en no estar de acuerdo con la reubicación, yo le comentaba al diputado Justino Damián, en una reunión que tuvimos en Invisur, él, otros compañeros del PRD y un servidor como diputado por ese distrito, argumentábamos que ya con urbanización y ya con las familias asentadas, con escrituración de Invisur, como dicen en la costa, con casas de azotea, con casas de material, difícilmente podían ser reubicadas, que lo que tendríamos que hacer es buscar espacios del otro lado de la autopista.

No porque estemos protegiendo o estemos en contra de la reubicación, simplemente porque considerábamos que es prácticamente imposible desalojar o reubicar a la 20 de Abril y a la Ángel Aguirre por el grado de urbanización y mucho menos a la Nueva Jerusalén y estuvimos

con el delegado de Invisur, anduvimos con el diputado Justino Damián, estuvimos en el panteón, anduvimos viendo casa por casa; centímetro a centímetro haciendo un recorrido y dijimos la única alternativa que nos queda es buscar que en el parque nacional del Veladero pudiera hacerse una ampliación del panteón para que abarcara 17 hectáreas y que de una vez por todas se circulara con malla ciclónica todo lo que iba a ser el panteón. Efectivamente, firmamos un documento, una Comisión Plural.

Por eso, entonces, yo estoy de acuerdo con el diputado Damián, lo estuvimos siempre en que fueran 17 hectáreas, pero que no incluyeran esas 17 hectáreas a colonias que ya están parcialmente urbanizadas y que están con una gran parcialidad legalizadas ante Invisur y el Fideicomiso-Acapulco.

Por eso buscamos una solución aceptable, jurídica y prácticamente válida, porque decir que todos se salgan de la Nueva Jerusalén que tiene drenaje, que tiene luz, que tiene agua y decirles sálganse todos porque éste era desde la creación de la colonia Jardín, esto era el terreno del panteón, bueno, ante hechos consumados de tal naturaleza difícilmente puede haber una aplicación en contra, por eso diputado Justino con el debido respeto, efectivamente, en cuanto a las 17 hectáreas de la Jardín estaríamos buscando una solución jurídica y prácticamente viable.

Pero en la 20 de Abril, asentamiento eminentemente perredista, tampoco consideramos que deba ser reubicada, lo mismo que la Ángel Aguirre, que se llamaba antes la Jardines del Edén y que hoy efectivamente le asignaron el nombre del señor gobernador, aceptado y aceptable; así como todos los colonos le asignan los nombres a las colonias, señores, diputado Justino Damián, estamos de acuerdo si ya firmamos un documento para buscar una alternativa de solución a las 17 hectáreas del panteón de la Jardín, encantado de la vida, encantado de la vida habremos de buscar soluciones viables,

Señor presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Para alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Con su permiso.

Efectivamente, la colonia 20 de Abril es un asentamiento de perredistas que reubicó Invisur y el Ayuntamiento, a ese lugar, sabiendo que ya hay más de 500 muertos enterrados ahí, la mayoría de las casas son de madera con techos de lámina de cartón, no es cierto de que ya hay calles; es como cuando empiezan, se roban la luz, se cuelgan, no hay una postería, una red en forma, de tal manera que lo que vine a decir es que están en zona de alto riesgo; bueno, si eso no les interesa, pues que se mueran, eso es más importante, son faldas, hay barrancas, la autopista dejó represas por el lado de arriba, puso unos tubos de 1.20 metros de diámetro, se taparon con tanta lluvia, arboles y piedras, eso fue lo que ocasionó las muertes en la Generación 2000, se rompió esa represa y bajó a gran velocidad y ocasionó los muertos y todavía hay cuatro o cinco represas más que son un peligro latente para todo la colonia Jardín en sus tres secciones y esto lo vamos a denunciar a nivel nacional con videos que ya los tenemos, ojalá aquí se pudiera exhibir para que se vea todo el peligro que está ahí.

Yo lo que considero es que antes de que construyan buenas casas el agua no respeta se llevó casas bien construidas que se reflexione, esa gente debe ser reubicada; tanto perredistas como priístas, porque sus vidas corren peligro y además invadieron un lugar que estaba destinado a panteón con mucho más tiempo que cuando los llevaron a vivir a esos lugares.

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Zúñiga.

El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

Gracias, señor presidente.

Trataré de ser breve, solamente para hacer algunas consideraciones; será conveniente decir que algunos compañeros de la 20 de Abril, fueron reubicados, la mayoría fue llevada ahí y

ellos mismos les dijeron al diputado Justino que no los ayudara.

Yo solamente hablo de la viabilidad de esa reubicación, porque recuerde usted que decía que hay casas de azotea, porque usted conoce la Nueva Jerusalén y ahí estuvimos, y en la Nueva Jerusalén el compañero que ahora todavía es el vigilante del panteón es del PRD, y él fue el que también intervino para la creación de la Nueva Jerusalén, esa es la que está urbanizada, la Nueva Jerusalén.

La Ángel Aguirre todavía no está urbanizada, la 20 de Abril tampoco está urbanizada; sin embargo, ante la ola de protestas que ahí recibimos por la reubicación; buscábamos otra solución, pero, efectivamente, la Nueva Jerusalén está urbanizada y creo que sería conveniente si esas represas de la que habla el diputado, es porque un señor que andaba en un volkswagen blanco, ¿se acuerda diputado?, con bocinas anunciando que se iba a reventar la presa que está arriba de la autopista y a las 11:00 de la noche personalmente tuve que subir para constatar si era verdad y era totalmente una mentira que reclamamos; y la gente le reclamó al tipo del porqué alarmaba de esa manera a la población. Es una represa que efectivamente tiene dos tubos de 1.50 metros de diámetro, pero pensar en un peligro inminente de la represa, en ese momento, le decíamos que había sido criminal andar voceando que se saliera todo mundo porque se iba a romper la represa. En ánimo de alarmar a la gente este tipejo anduvo, efectivamente, con su volkswagen alarmando a la población; le reclamamos junto con el diputado Justino que no se valía el hecho de que hiciera esto.

Señor presidente, solamente para afirmar que efectivamente la Nueva Jerusalén está urbanizada y tiene casas de material, tienen casas de azotea, que en la 20 de Abril fueron unos cuantos reubicados y que los demás los llevaron los compañeros del PRD.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria si considera suficientemente dis-

cutido los puntos establecidos en el oficio dirigido por el diputado Abimael Salgado Salgado; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

(Desde su escaño, la diputada Olivia García Martínez pide la palabra.)

Se pregunta a la diputada Olivia García Martínez, ¿con qué objeto ha solicitado el uso de la palabra?

La diputada Olivia García Martínez:

Para la lectura de un documento enviado a la Comisión de Instrucción Pública

El Presidente:

Para dar lectura de un documento enviado a la Comisión de Instrucción Pública, tiene la palabra la diputada Olivia García Martínez.

La diputada María Olivia García Martínez:

Chilpancingo, Guerrero, 18 de noviembre de 1997.

Ciudadano Presidente de la Comisión de Instrucción Pública del Congreso del Estado.- Presente.

Asunto: Atenta solicitud.

Por medio de este conducto se dirigen a su amable persona las licenciadas en educación preescolar, generación 1993-1997, egresadas de la Escuela Normal Preescolar Adolfo Viguri Viguri, para solicitar la intervención de la Comisión de Instrucción Pública y del Congreso del Estado ante las autoridades de la Secretaría de Educación de Guerrero, específicamente ante los responsables de asignar las plazas a los egresados; con el objeto de agilizar el reparto de plazas al total de egresadas de la generación.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo, le reiteramos nuestro agradecimiento y un cordial saludo.

Respetuosamente,

Representantes: Johana Reyes Escalante, Rosa Isela Pérez Cortés, Elba Edith Cuenca de la Cruz.

La cual entrego, señor presidente, para que se turne.

Muchas gracias.

El Presidente:

Túrnese a la comisión correspondiente para que siga el trámite legislativo.

Diputado Proceso González Calleja, ¿con qué objeto ha solicitado el uso de la palabra?

Para una denuncia tiene la palabra el diputado Proceso González Calleja.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente, compañeras y compañeros.

A un mes y nueve días del huracán "Paulina" aún no ha llegado la ayuda a los damnificados, hemos recorrido las principales colonias de Acapulco que fueron afectadas y hemos visto que lo único que llegó fueron las despensas y el agua; existen todavía infinidad de calles, yo sé que no es tan fácil que tengan que desazolvarse, pero todavía hay colonias como la Hogar Moderno donde todavía no se desazolvan algunos drenajes y si vuelve a pasar un fenómeno parecido, podríamos tener hechos que lamentar.

Además ahí encontramos muchas casas con cuarteaduras, mucha gente que perdió cosas materiales, y gente en Palma Sola que nos dijo que perdieron a sus seres queridos y que aún no les ha llegado esa ayuda.

Yo quisiera pensar de buena fe, quiero pensar que se está haciendo algún programa, que el Gobierno está tomando medidas en esto y no quisiera pensar que ya están olvidados, porque hay mucha gente en Ciudad Renacimiento, así como en la misma Vacacional, hay gente que perdió toda sus cosas y no le han dado ayuda.

Inclusive aquí traigo una lista de gente, que me hicieron llegar, que trabajaron en el programa temporal y que no se les pagó, no se les ha pagado, se le ha dado muchas vueltas al asunto y no les han pagado.

Entonces, quiero pensar que esto se está planeando mejor, no quisiera pensar que ahí terminó todo, porque lo único que hemos visto es que han maquillado la Costera, y también a la Cuauhtémoc, de ahí para el real; Palma Sola, Hogar Moderno, la misma Progreso y les puedo mencionar muchas más, como la Simón Bolívar, que se encuentran en la misma situación como amanecieron el día 9 en que se suscitó este fenómeno.

Entonces, se dice que Acapulco está de pie, pues sí, se llevó las camas y las sillas, en qué nos vamos a sentar o en qué nos vamos a acostar.

Por eso yo digo que veamos, reflexionemos y apoyemos a la gente que tuvo sus pérdidas, aquellos que tuvieron sus pequeños talleres; aunque vimos por ahí que desalojaron a algunas personas que tenían sus pequeños talleres cerca de la carretera sin darles ninguna opción.

Sabemos que en estos tiempos hay gente que acude a los talleres por sus carros que quedaron enterrados y no hemos visto de parte del Gobierno municipal algún interés de querer ayudar a la población.

Lo único que sí hemos visto compañeros es que se están aprovechando de lo que dijo el doctor Zedillo que la gente que se encontraba en lugares de alto riesgo fuera desalojada y están desalojando a los de Lomas de Costa Azul y están desalojando a los de Altos de Miramar, y a los de nuevo Puerto Marqués; ahí diría yo que se pudiera reubicar a gente que sí se encuentra

en lugar de alto riesgo, como el caso de la familia Ruiz Massieu, como en el caso de la René Juárez que están en lugares de alto riesgo, hay que reubicarlos porque también nos va a doler que a ciudadanos guerrerenses como ellos, también, pues, vuelva a pasar otro huracán como "Paulina" y se los lleve, también ellos tienen que ser reubicados y otros compañeros más.

Entonces, compañeros, qué bueno que "Paulina" no pasó por Zihuatanejo porque ahí le tuvo miedo a Vargas Nájera, ya sabía lo que le esperaba.

Gracias.

El Presidente:

Para el mismo tema, tiene la palabra el diputado Eloy Polanco Salinas.

El diputado Eloy Polanco Salinas:

Señor, presidente.

Me extraña escuchar al señor diputado Proceso González y venir ante esta tribuna hacer acusaciones de algunas colonias, yo creo que es por las únicas que ha pasado.

Yo quiero decirle al diputado Proceso González que si ya subió a la Santa Cecilia, donde precisamente el Gobierno federal y el Gobierno del estado y el municipal han puesto todo el interés para que de inmediato se puedan rehabilitar esas áreas, dice sobre la Simón Bolívar, desde luego señor diputado no se puede de un momento a otro hermostear a la Simón Bolívar, pero sí a la calle principal y algunos andadores y se está trabajando sobre el agua potable y se está trabajando sobre el drenaje.

En la Progreso, efectivamente, hay unas áreas y unas partes que no están olvidadas, pero por la magnitud del terreno no se ha podido prestar el auxilio, ya que en la Progreso, compañeros diputados, hay varios arroyos y uno de alto riesgo, de mucho peligro, que es el del Camarón.

Desde luego que se hermosteó la Costera, no podemos negar los acapulqueños que efectivamente los gobiernos municipal, estatal y federal buscaron darle prioridad a la Costera, porque señores, Acapulco y los acapulqueños vivimos del turismo, vivimos del turismo y es tan importante arreglar la Costera y la Cuauhtémoc, que son las partes turísticas más importantes del puerto de Acapulco, pero no por servir a los grandes consorcios, a los hoteles, sino porque en esos hoteles trabaja gente de Acapulco, es gente que pertenece a varios sindicatos de Acapulco, son los obreros y necesitaban precisamente reorientar eso de inmediato, para que esos obreros tuvieran su trabajo, para que el turismo nos pueda seguir visitando y la muestra está, compañero Proceso González, que el turismo no se ha alejado de Acapulco, gracias a los trabajadores que pusieron todo su empeño para poder rehabilitar inmediatamente, no por ayudar a los grandes consorcios sino por tener el pan asegurado de cada uno de los obreros.

Así pues, en Acapulco, sí, es cierto, se le dio todo lo que necesitaba enfocarse a la Costera, pero también en estos momentos ya se están dando los servicios a las colonias populares, si ustedes se dan cuenta, y los que a través de las gráficas pudieron darse cuenta de que tanto drenaje como agua potable y calles quedaron destrozadas, quedaron intransitables; sin embargo, hay calles tan importantes de Acapulco que en estos momentos ya hay conexión directa, porque ya se puede transitar, como la Insurgentes.

Ahora, sí hay un programa importante del Gobierno, señor, hay un programa tan importante que se van a construir 2 500 casas y que no les va a costar más que un pequeño enganche y de ahí que el programa del Gobierno federal y del estatal consista en ayudarles económicamente para que ellos puedan salir adelante.

Yo siento que es un gran programa, cuando se van a construir 2 500 casas en distintas áreas cerca de Acapulco, ahí precisamente donde se tendrá que ubicar a algunas personas que construyeron sus casas en los cauces de los ríos, en las barrancas, en los lugares de alto riesgo.

No se puede, no se puede con una vara mágica reconstruir Acapulco, no se puede hacer, y

eso usted lo sabe perfectamente bien compañero Proceso, el esfuerzo de los acapulqueños ha sido muy grande, se han unido los Gobiernos federal y del estado para poder construir lo que es la ciudad de Acapulco y los alrededores.

Las colonias populares en estos momentos están recibiendo, aparte de las despensas, aparte del agua potable, también el apoyo de maquinaria para poder reconstruir sus calles y ese es el esfuerzo precisamente de cada uno de los acapulqueños.

Dice usted que están tirando algunos talleres, algunas casas, efectivamente se tiraron algunas casas que están a la orilla de carretera, ¿por qué?: porque están invadiendo un terreno que no es propiedad de ellos, que pertenece a la central de abastos y estos compañeros invadieron ahí y por eso, a petición de un juez, se tuvieron que desbaratar esas casas.

Así pues compañeros, que no se venga a decir, a ocupar la tribuna con el único pretexto de venir a hablar y decir que a Acapulco no se le ha prestado la atención debida, aquí hay muchos dirigentes del mismo Partido de la Revolución Democrática que se dan cuenta que efectivamente el Gobierno de Ángel Aguirre Rivero ha puesto todo el interés necesario para rehabilitar inmediatamente el puerto de Acapulco.

Muchas gracias compañeros.

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Proceso González Calleja.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente, compañeras y compañeros diputados:

Hay cosas en que coincidimos, diputado Eloy Polanco, estoy totalmente de acuerdo en que quíerese o no, Acapulco, o el estado de Guerrero, vamos a decir así, vive del turismo, ésa es la principal fuente de ingresos a nuestro estado y

por lo tanto yo creo que de eso estamos conscientes.

Usted dice que los desalojaron porque estaban invadiendo la banqueta, la vía pública, usted cuántos años no invadió las calles del mercado central y, bueno, no sé si alguna vez lo desalojaron, eso no me consta a mí, no recuerdo, pero sí de que usted invadió varios años ahí y yo creo que también se debió aplicar la misma estrategia.

Hemos ido a todas las colonias diputado Eloy Polanco, a todas las colonias, quiero decirle si quiere constatar, la calle 5 desde el día 9 hasta el día de hoy no tiene agua potable, lo que pasa es que la mayor parte de la gente ahí tiene un pocito de agua y si no tengo yo, el vecino tiene, es como hemos andado ahí bañándonos, pero no se ha restablecido totalmente.

Es cierto, también estoy de acuerdo con usted cuando dice que no es tan fácil, es cierto, pero eso no implica que se abandone a las colonias populares, está bien, ya la Costera, vamos a decir, se restableció, pero también en las colonias populares viven humanos, los que de una u otra forma colaboran con el progreso de Acapulco.

(Desde su escaño, el diputado Federico Marcial Parral pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Marcial?

Para el mismo tema, tiene la palabra el diputado Marcial Parral.

El diputado Federico Marcial Parral:

Señor presidente.

Mi participación en esta tribuna es con relación a los avances en los trabajos de reconstrucción en el puerto de Acapulco.

Miren compañeros diputados, se hablaba de la falta de atención que nuestros gobiernos han

proporcionado a diferentes colonias, yo quiero manifestarles que en la colonia Santa Cecilia un servidor estuvo censando con representantes de la Sedesol, a efecto de que se les reconstruyera o se les apoyara a todos los damnificados, personalmente estuve con los representantes, ya están entregando y reconstruyendo los servicios para los ciudadanos de esa colonia.

Con relación a la Santa Cecilia también hicimos operativos con un compañero regidor del puerto de Acapulco, censando, rehabilitando los puentes que estaban muy destruidos y también los que están en funcionalidad. Se habla también de la calle 5 de la colonia Bellavista, es muy cierto, el fenómeno fue uno de los más fuertes que ha golpeado al puerto de Acapulco.

La voluntad de los gobiernos federal, estatal y municipal se han conjuntando señores de tal manera que no podíamos reconstruir el puerto en menos de 24 horas, el trabajo se está realizando dándole prioridad a la zona hotelera, porque como se ha dicho, ahí están las fuentes de empleo, ahí la mayoría de los obreros es donde vamos a laborar y ganar nuestros recursos para poder llevar el sustento a nuestras familias. El jueves pasado estuvimos en la colonia Miguel Alemán, vecina de la colonia Hogar Moderno, donde también se hizo brigada con el secretario de obras públicas para el mismo efecto, desazolvar y poner en función las vialidades que hay en el puerto de Acapulco.

Siento que este asunto del huracán no tiene mucho que politizarse, sino trabajar conjuntamente, unificar esfuerzos para dar una buena respuesta a la ciudadanía de Acapulco.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Polanco, para el mismo tema.

El diputado Oscar Eloy Polanco Salinas:

Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados:

Decía el compañero Proceso González que si a mí nunca me tumbaron los puestos por la invasión de banquetas y no sé que relajo, pues no, nunca me tiraron ningún puesto compañero, verdad, porque nunca invadí una banqueta, siempre compré terrenos y eso se lo puedo demostrar a usted, vea usted el mercado del Pueblito que fue precisamente adquirido por nosotros, vea usted el mercado del Noa Noa que fue adquirido por nosotros, verdad y vea usted el mercado de las Crucitas que fue adquirido por nosotros y el mismo mercado de Hogar Moderno, le puedo demostrar a usted que fue pagado por nuestros locatarios, por eso nunca me tiraron ningún puesto, porque no invadí banquetas, creo que es un error de usted, y a estos señores que les están tirando en estos momentos los puestos no estaban en las banquetas, estaban en un terreno propiedad de la central de abastos, por eso, y no fue únicamente por las pistolas del Ayuntamiento, sino fue por una petición precisamente judicial la que pidió que se desbaratara, que se retirara esta gente de ahí, porque ese terreno pertenece a la central de abastos.

Habla usted del agua potable, señor, me extraña porque el Gobierno municipal y el Gobierno del estado hicieron un programa tan importante para llevar agua a cada una de las colonias para los habitantes de Acapulco, pipas que fueron distribuidas a cada uno de los lugares y eso se lo puedo decir a usted con causa de conocimiento, verdad, se llevaron pipas a las colonias populares y hasta estos momentos se siguen repartiendo pipas, y hasta estos momentos se siguen repartiendo cajas de agua embotellada, tanto a las colonias populares, como a los centros educativos, a las escuelas.

Así pues, si usted no se quiso bañar o no se puede bañar es porque no quiere, pero agua hay suficiente, verdad.

Ahora, habla usted referente a esto, señor, es una red, es una red que llevará el agua potable y que ha quedado inservible y que se está trabajando; porque si usted la ha recorrido, debe de constarle de que se está trabajando, que hay técnicos, no de Acapulco, sino que vienen directamente del Distrito Federal a hacer los trabajos para el agua potable.

Usted sabe que siempre se ha quejado la Jardín de falta de agua, pero en estos momentos se está trabajando por esa causa, una parte de Hogar Moderno no tiene agua, pero sí el Gobierno está interesado en que toda la población desde Hogar Moderno hacia la Jardín y Pie de la Cuesta ya tengan agua suficiente, señor, hay que esperar un poquito; yo le invito a que seamos benévolos en ese aspecto y esperemos un poco porque usted mismo lo está constatando. No es una obra de un día, es una obra de mucho tiempo, y si queremos tener el agua suficiente para mucho tiempo, debemos esperar un poco.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia considera suficientemente discutida la denuncia presentada por el diputado González Calleja.

Se somete a la consideración de la Plenaria; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprobó por mayoría.

(Desde su curul, el diputado Severiano de Jesús Santiago pide la palabra.)

Se pregunta al diputado Severiano de Jesús Santiago, ¿con qué objeto?

Para una aclaración, tiene la palabra el diputado Severiano de Jesús Santiago.

El diputado Severiano de Jesús Santiago:

Con permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros diputados:

Una aclaración muy breve, sentimos el cansancio que todos ahorita tenemos, no fui miembro de la Comisión Permanente que fungió en el receso que acabamos de terminar, pero sí me preocupa y por eso se me orilla a hacer esta aclaración.

Resulta que en la sesión del 22 del mes pasado, en el seno de la Asamblea de la Comisión Permanente, se mencionó que a propuesta del Partido del Trabajo y del Partido Cardenista se iban a posponer las comparecencias de los secretarios general de Gobierno, de Planeación y Presupuesto y del alcalde acapulqueño.

Aclaro que no fue a iniciativa de un servidor, simplemente se me preguntó si compartía yo la posición que se iban a posponer las comparecencias y un servidor que desafortunadamente tenía la urgencia de salir, sí me convenía que las comparecencias se pospusieran, pero no fue iniciativa del Partido del Trabajo como se manejó en el seno de la sesión, una aclaración.

Aprovecho para hacer el siguiente comentario, hasta este momento no se ha hablado, ni el líder de la cámara nos ha dicho qué pasó con las famosas comparecencias de estos secretarios, vemos que ya hace casi dos horas se discuten asuntos que tienen que ver mucho con el famoso huracán "Paulina" y bueno, yo creo que un poco para ahorrar tiempo en este recinto, es precisamente citar a estos funcionarios para que vengan y aclaren todos estos asuntos, porque todos, efectivamente, pasamos a la tribuna hacemos comentarios, simplemente comentarios y no hay precisiones.

Propuesta de un servidor, que ojalá el coordinador del Congreso pudiera aclarar este asunto y así evitarnos desgaste.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 19:30 horas):

Agotada la lista de oradores y los asuntos en cartera, se clausura la presente sesión, y se cita a los ciudadanos diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura para el día jueves 20 de noviembre del año en curso, para celebrar Sesión Solemne en el municipio de Tlapehuala, Guerrero.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés